

INFORME SECTOR ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS

Golosinas y Productos de Confitería

2011

**Dirección de Oferta Exportable
Dirección General de Estrategias de Comercio Exterior
Subsecretaría de Desarrollo de Inversiones y
Promoción Comercial**



INDICE

<u>INTRODUCCIÓN GENERAL</u>	3
<u>Introducción al Sector: Alimentos Industrializados</u>	<u>4</u>
1. <u>LA CADENA AGROALIMENTARIA</u>	4
1.1 Alimentos argentinos de calidad	6
1.2 Protocolos de calidad	9
2. <u>SECTOR DE LAS GOLOSINAS</u>	14
2.1. Cacao y Confecciones de chocolate	18
2.2. Características de la producción del sector	21
3. <u>COMERCIO EXTERIOR</u>	23
3.1. Balanza comercial argentina	23
3.2. Exportaciones del sector	24
3.2.1. Análisis de las exportaciones argentinas del sector	32
3.3. Importaciones del sector	35
3.3.1. Análisis de las importaciones argentinas del sector	42
4. <u>MARCO REGULATORIO</u>	44
4.1 Codex Alimentarius	44
4.2 Código alimentario argentino	47
4.3 Indicación geográfica y denominación de origen	48
<u>ANEXOS</u>	55
I. Ferias Internacionales	56
II. Directorio de exportadores	57
III. Informes de Mercado y Oportunidades de Negocios	58
IV. Fuentes Consultadas	60



INTRODUCCIÓN GENERAL

El presente estudio desarrollado en el marco de la Subsecretaría de Desarrollo de Inversiones y Promoción Comercial de la Cancillería Argentina, a través de la Dirección de Oferta Exportable, que depende de la Dirección General de Estrategias de Comercio Exterior, tiene por objetivo dar al usuario una visión lo más completa posible de algunos sectores productivos de la Argentina, en especial en lo relativo a las características y evolución de su producción y al comercio exterior. Estos aspectos constituyen los puntos clave del trabajo y sus elementos más destacables.

Cabe señalar que, a fin de priorizar sectores económicos significativos con vistas a su inclusión en los programas de promoción de exportaciones de la Cancillería Argentina, se partió de lo que denominamos “Oferta Exportable Histórica o Real”. La selección de sectores prioritarios, se fundamentó en el grado de incidencia de las distintas variables que se aplicaron a los valores exportados, tomando como referencia estadísticas de la Clasificación Industrial Internacional Unificada de Naciones Unidas (CIIU).



Introducción al Sector: Alimentos Industrializados

Podemos definir a la industria alimentaria como aquella rama de la industria que elabora las materias primas provenientes de la agricultura, la ganadería y la pesca con miras a lograr su transformación en alimentos y bebidas aptos para el consumo humano o animal.

Consecuentemente, la industria alimentaria resulta sumamente abarcativa, pudiendo ser subdividida hasta llegar al nivel de los siguientes subsectores: producción, procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos; elaboración y conservación de pescado y productos de pescado; elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas; elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal; de productos lácteos; de productos de molinería; de almidones y productos derivados del almidón; de alimentos preparados para animales; de productos de panadería; de azúcar; de cacao y chocolate y de productos de confitería; de macarrones, fideos, alcuizcuz y productos farináceos similares; de otros productos alimenticios n.c.p.; destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas, y producción de alcohol etílico a partir de sustancias fermentadas; de vinos; elaboración de bebidas malteadas y de malta; y de bebidas no alcohólicas y finalmente la producción de aguas minerales.

1. LA CADENA AGROALIMENTARIA

La cadena agroalimentaria comprende los diferentes estadios productivos que se dan desde la obtención de la materia prima y el comienzo de su elaboración, hasta llegar a los alimentos y bebidas industrializados aptos para el consumo humano, actividades ellas que pueden sintetizarse como de producción primaria, de transformación, de transporte, de distribución, de comercialización y de consumo, con consideración asimismo del análisis del conjunto de los actores involucrados en cada una de dichas etapas.



A este respecto, cabe decir que las Buenas Prácticas de Manufactura – BPM – son de cumplimiento obligatorio en nuestro país – como se vio precedentemente –, a lo que se suma que el Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control – HACCP – es requerido para exportar una variedad cada vez más amplia de productos a EE.UU., Canadá y la Unión Europea, entre otros destinos – con lo cual, su utilización por empresas argentinas es cada vez mayor –. Ambos, establecen un marco o sistema cada vez más utilizado por las empresas en orden a mejorar la eficiencia y seguridad de sus procesos de elaboración – con miras a su mejor inserción en tales mercados –, con el consecuente resultado positivo para los productos por ellas elaborados.

Desde el lado de los productores de materia prima, de los elaboradores, de los transportistas y de los comercializadores de alimentos industrializados, se genera así un enorme beneficio por la reducción de mermas en sus producciones, de reprocesos, decomisos y eventuales devoluciones de productos alimenticios, así como de la disminución de reclamos por parte de los consumidores, evitando de ese modo caer en situaciones de desprestigio por pérdida de imagen del producto y de la marca. Para la autoridad sanitaria, por otro lado, el beneficio está en inspecciones más eficaces y en la obtención de una real garantía de inocuidad de los alimentos por el respeto de todo un marco protectorio adecuado.

De esta manera, este Sistema de Gestión de Calidad permite desarrollar un modelo donde la inocuidad, calidad, productividad y mejora continua se integran con una mayor confianza de los consumidores, el incremento de los beneficios para las empresas, propiciando un clima de mejoramiento de las relaciones cada vez más eficientes entre los intervinientes en la cadena agroalimentaria.

Todo esto ha generado un cambio de enfoque en lo que a producción se refiere, con lo cual, las actitudes preventivas por parte de quienes participan de la cadena agroalimentaria favorecen la obtención de productos alimenticios competitivos en un marco de mejora constante a través de la adopción de mecanismos de autocontrol por parte del sector privado, con lo cual, sobre la empresa se encuentra la máxima



responsabilidad en cuanto a proveer a la garantía de los productos que ella misma elabora.

En el caso de los organismos oficiales de control, su labor principal deberá reorientarse hacia el replanteo de las estrategias actuales de control, orientándolas hacia el fortalecimiento de su capacidad de verificación de implementación – por los particulares – de los sistemas de gestión de la calidad mencionados precedentemente; para ello, es necesario que se provea a la modernización del soporte regulatorio junto con la correspondiente capacitación de los recursos humanos necesarios para el cumplimiento eficiente de dicha labor.

1.1. Alimentos Argentinos de Calidad

Esta cuestión se refiere básicamente al Programa Calidad de los Alimentos Argentinos impulsado desde la Dirección Nacional de Alimentación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos – SAGPyA –. A través de él se busca impulsar la implementación de un nuevo enfoque en la comercialización de alimentos, ello en orden a obtener su inocuidad, calidad, productividad y mejora continua, logrando una mayor confianza por parte de los clientes y consumidores, todo lo cual redundará a su turno en mayores beneficios para las empresas.

Esto se debe a que una buena alimentación es uno de los factores más importantes para cuidar la salud y obtener un equilibrado bienestar físico, mental y social, con lo cual, es un imperativo la obtención, como resultado de los procesos de elaboración, de alimentos y bebidas sanos y nutritivos, y por ello mismo, aptos para el consumo humano.

En ese sentido, cabe decir respecto de los productos alimenticios, que estos resultan aptos para el consumo humano en la medida en que cuenten con características nutricionales, organolépticas – color, sabor, aroma, aspecto – funcionales, comerciales y de inocuidad apropiados, y por supuesto, en la medida en



que sean el resultado de la aplicación de estrictas condiciones de elaboración, con debido respeto de los requisitos de conservación necesarios durante la cadena de transporte y distribución, todo lo cual permite a su turno garantizar la inexistencia de contaminantes físicos, químicos y microbiológicos en niveles que puedan afectar la salud de quienes los consumen.

Comencemos por la cuestión atinente a la calidad. De acuerdo con la definición brindada por el Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española, calidad es la *“Propiedad o conjunto de propiedades inherentes a algo, que permiten juzgar su valor”*. Coincidentemente, otras definiciones proponen que la calidad es el *“Conjunto de propiedades inherentes a una cosa que permite caracterizarla y valorarla con respecto a las restantes de su especie...”*, o como la *“Superioridad o excelencia de algo o de alguien...”*.

Con base en dichas definiciones, podemos decir entonces que la calidad es un conjunto de propiedades inherentes a un producto o servicio que permite caracterizarlo y valorarlo en relación con los demás en función de su capacidad de satisfacer exigencias – expresas o implícitas – de los clientes.

En el caso particular de los alimentos y bebidas, según todo lo que se viene de explicar, ese conjunto de propiedades inherentes se refieren a los atributos nutricionales, organolépticos, funcionales, comerciales y de inocuidad apropiados para el consumo humano.

Con esas ideas o parámetros como orientadores, la SAGPyA puso en marcha el referido Programa Calidad de los Alimentos Argentinos, cuyo objetivo es entonces el de promover la toma de conciencia por parte de los intervinientes en la cadena agroalimentaria en materia de calidad de los alimentos que producen, fomentando a su turno la mejora continua en las cadenas de producción y comercialización, procurando de tal modo una mayor inserción y posicionamiento de productos elaborados en nuestro país en los diferentes mercados internacionales.



En lo que se refiere al Programa en sí, cabe decir que el mismo pretende generar la implementación de sistemas preventivos de inspección, en lugar de los actuales sistemas correctivos, con lo cual, se intenta desde las primeras etapas de la cadena agroalimentaria dar garantía de calidad de los alimentos, mejorando asimismo la eficiencia de los sistemas productivos utilizados.

Para ello, el Programa cuenta con una estructura sustentada por dos componentes básicos, a saber: por un lado, la promoción de sistemas de gestión de la calidad, realizada a través de actividades de difusión de información, sensibilización del público en general, capacitación de recursos humanos, desarrollo de un sistema de información adecuado, y la implementación de experiencias piloto; y por otro, el mejoramiento de la capacidad del sector público en temas de calidad agroalimentaria, por medio de la asistencia a los entes públicos provinciales y municipales a los efectos de formular y aplicar políticas tendientes a la adopción de sistemas de gestión de calidad por parte del sector privado involucrado en la elaboración y producción de alimentos industrializados.

En ese sentido, actos como la adopción de instrumentos del estilo de las Buenas Prácticas Agrícolas – BPA –, las BPM y el HACCP son los que hacen posible prevenir a los consumidores de los peligros para la salud de derivados de alimentos que no se adecuan a los requisitos mínimos que en dichos cuerpos regulatorios se establecen.

Con ello, lo que se pretende es que, a través de la aplicación de principios higiénico-sanitarios y del análisis de peligros potenciales, se asegure la inocuidad de los alimentos y bebidas industrializados, por aplicación de parámetros y requisitos mínimos aceptados internacionalmente y, a su turno, recomendados por el *Codex Alimentarius* – Organización Mundial de la Salud y Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura –.

Cabe decir que este Programa de Calidad de los Alimentos Argentinos está orientado a controlar los posibles peligros potenciales que se presentan en los diferentes



estadios de la cadena agroalimentaria, desde la producción primaria – obtención de la materia prima – hasta el consumo de los alimentos ya industrializados.

Consecuentemente, todo esto pretende desarrollar un accionar proactivo que permita adelantarse a posibles incidentes, adoptando acciones concretas que den paso al ajuste de los procesos industriales, evitando como consecuencia que se elaboren alimentos con contaminantes y, en su caso, que puedan avanzar a través de las diversas etapas de la cadena agroalimentaria hasta llegar al consumidor final.

Por lo tanto, el eje central del Programa se orienta hacia la obtención de una mayor competitividad – derivada del logro de avances en los estándares de calidad de los alimentos –, optimización de los procesos de producción – con reducción de mermas, reprocesos, decomisos y devoluciones –, proveer a la mejora en la calidad de los alimentos comercializados en el mercado interno a la vez que ampliar la posibilidad de acceso a mercados internacionales más exigentes en lo que a calidad de productos y procesos de elaboración se refiere, y por consecuencia de todo lo anterior, tender a una mayor protección de los consumidores por medio de una garantía de calidad más sólida, todo lo cual redundaría, a su turno, en la reducción de enfermedades transmitidas por alimentos defectuosos y, por tanto, de sus costos derivados.

1.2. Protocolos de Calidad

En este punto, debemos empezar por mencionar a la resolución 392/2005, por intermedio de la cual se crea un sello que identifica los atributos de los alimentos argentinos, distinguiendo asimismo una imagen nacional a través los productos destacados con el sello que se crea, posibilitando de esa manera el posicionamiento de los productos alimentarios industrializados en los mercados, favoreciendo finalmente su colocación y comercialización.



Dicho eso, cabe referir ahora que a los efectos de la Resolución SAGPyA 392/2005 – por el cual se crea el sello "ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCION NATURAL" y el Premio "ALIMENTOS ARGENTINOS" –, se entiende por protocolos de calidad a los documentos en los que se describe de manera detallada las características particulares que confieren el carácter de calidad diferenciada a un producto determinado, y pueden estar originados en cámaras, empresas u organismos.

Además, dado que la función de cada protocolo – así como también del sello "Alimentos Argentinos" – es la de poner de manifiesto de manera ostensible esa calidad diferenciada de un producto particular dentro de cada categoría, por intermedio de ellos se pueden exigir parámetros de calidad diferentes o superiores a los establecidos en la legislación vigente, sea que los parámetros estén incluidos en la misma o no, actuando como complementarios de esta última – claro está, que no pueden contradecir a las normas nacionales para el control de alimentos –.

Dichos protocolos pueden abarcar los requisitos necesarios para caracterizar a un producto específico o a un conjunto de productos con características comunes y poca diferencia entre sí, y para poder ser reconocidos oficialmente y servir de referencia, necesitan previamente de una Resolución del titular de la SAGPyA, para lo cual, será necesario que se cumpla con toda una serie de pasos operativos y administrativos.

En lo que se refiere al origen y la aprobación de un protocolo, cabe decir que los mismos pueden tener origen, entre otras, en la actividad de empresas, cámaras sectoriales, organizaciones no gubernamentales, organismos de Gobierno, o Universidades.

El camino de la aprobación de cada protocolo atraviesa por una serie de instancias evaluativas luego de las cuales, y en caso de no mediar inconvenientes, se llega a la etapa de oficialización del mismo, lo que se materializa en una Resolución del Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Es necesario destacar que los protocolos aprobados y oficializados de la manera en que se mencionó en el párrafo que antecede se encuentran sujetos a la posibilidad de su revisión y actualización periódica, ello en función de las necesidades de adecuación a los avances en la ciencia y la tecnología aplicable a cada caso particular.

Finalmente, en cuanto al sello, se trata de una marca nacional, registrada por la SAGPyA ante el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial – INPI –, facilitando de esa manera la identificación de los alimentos argentinos y sus atributos.

A continuación se listan los diferentes Organismos de Certificación – avalados por el SENASA y/o el Organismo Argentino de Acreditación (OAA) –:

Entidad	Dirección	Teléfonos	E-mail – Web
ALEX STEWART (ASSAYERS) ARGENTINA S.A.	Carlos Pellegrini 603, 6° "L", Ciudad de Buenos Aires.	011-4328-0523 / 0549	asacertificacion@alexstewart.com.ar
		011-4328-7659	http://www.alexstewart.com.ar/
Argencert S.R.L.	Bernardo de Irigoyen 972, 4° "B", Ciudad de Buenos Aires.	011-4363-0033	info@argencert.com.ar
			http://www.argencert.com.ar/
Bureau Veritas Certification	Leandro N. Alem 1.134, 8°, Ciudad de Buenos Aires.	011-4000-8100	bvbna@ar.bureauveritas.com
		011 - 4000-8090	http://certification.bureauveritas.com.ar/
Caylap S.A.	Av. R. Sáenz Peña 720, 4° "F", Ciudad de Buenos Aires.	011-4328-1436	info@caylap.com.ar
		011-4339-1971	http://www.caylap.com.ar/



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Entidad	Dirección	Teléfonos	E-mail – Web
Control Union Certificaciones S.A.	Reconquista 723, 1º, Ciudad de Buenos Aires.	011-4510- 6600	certificaciones@controlunion.com.ar
			http://www.controlunion.com.ar/
Certific-ar	Av. Caseros 3.435, 7º "C", Ciudad de Buenos Aires.	011-4912- 3328	info@certific-ar.com.ar
Food Safety S.A. I.Q.C S.A	Varela 183, Ciudad de Buenos Aires.	011-4612- 1257	foodsafety@foodsafety.com.ar
			http://www.foodsafety.com.ar/
	Bartolomé Mitre 864, 4º "Frente", Ciudad de Buenos Aires.	011-4342- 7669 /8037/0099 011-4331- 2766	iqcsa@iqcsa.com.ar http://www.iqcsa.com.ar/
IRAM - Instituto Argentino de Normalización	Perú 552/556, Ciudad de Buenos Aires.	011-4346- 0600	mrodriguez@iram.org.ar
		011-4346- 0601	cerialimentos@iram.org.ar
Certificadora Mehuen SA	Esmeralda 933, 4º "F", Ciudad de Buenos Aires.	011-4311- 2162	info@mehuen.com.ar
			info@jcara.com.ar
			http://www.jcara.com.ar/
			http://www.mehuen.com.ar/
Letis S.A	Urquiza 1.564, Rosario, Santa Fé.	341 - 426- 4244	info@letis.com.ar
			http://www.letis.com.ar/
OIA- Organizacion Internacional Agropecuaria S.A.	Av. Santa Fe 830, Acassuso, Buenos Aires.	011-4793- 4340	oia@oia.com.ar
		011-4798- 9084	http://www.oia.com.ar/



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Entidad	Dirección	Teléfonos	E-mail – Web
INTI	Av. General Paz 5445 – (B1650) – Buenos Aires	011-4724-6200 /6300/6400	certifica@inti.gov.ar www.inti.gov.ar
SGS Argentina S.A.	Alsina 1.382, Ciudad de Buenos Aires.	011-4124-2000	esteban.resumil@sgs.com
		011-4124-2146	paula.troya@sgs.com
			http://www.sgs.com/



2. SECTOR DE LAS GOLOSINAS

El mercado internacional de las golosinas está integrado en su mayoría por productos dulces y comprende dos grandes grupos:

- Confecciones de Chocolate, Integrado por preparaciones que emplean cacao o chocolate en su elaboración.
- Confecciones de Azúcar, donde éste es el principal ingrediente.

En el segundo grupo se encuentran los caramelos (masticables, duros, rellenos o sin relleno), los chupetines, chicles (o gomas de mascar), confites y grageas, así como las pastillas, turrone y bombones (sin cacao).

El alfajor es la categoría de golosinas que más incrementó su consumo en los últimos tiempos y buena parte de sus principales industrias tiene vendida toda su producción sin haber encontrado todavía el techo de consumo.

Podríamos decir que al alfajor, si bien se encuentra sumamente difundido y conocido en nuestro país, no resulta sencillo definirlo conceptualmente. Ello obedece a que existen pocas golosinas que puedan incluirse en la categoría de alfajor.

En efecto, es un producto que se halla entre una galletita y una torta, razón por la cual su duración es mucho menor a la de una galletita, que puede conservarse durante meses en una lata pero, a su vez, es mayor que la de una torta, la que necesariamente tiene que ser mantenida en una heladera.

A través de los años, el alfajor ha incrementado de manera notable su tiempo de conservación, y gracias a ello es que resulta posible en la actualidad considerarlo como un producto de exportación.

Por otro lado, se trata de un producto fuertemente relacionado con las economías regionales y el turismo, lo que constituye una razón adicional para preveer el crecimiento de su consumo.



En la actualidad sus presentaciones suman decenas, y el consumo es de características masivas, en tanto que la producción ha ido acompañando los cambios de hábitos y niveles de compra de los argentinos.

El lanzamiento, por parte de varias marcas, del “alfajor triple”, cuyo antecesor es el pionero alfajor santafesino, que siempre tuvo esa presentación. Ese producto “triple” (así llamado porque está elaborado con tres galletitas separadas por dos capas de dulces), ganó las bandejas de los kioscos en el período 1999-2000 y es consumido frecuentemente como almuerzo o merienda rápida y económica.

La presentación del “alfajor mini”, básicamente dirigido a captar los consumidores que hacen dietas bajas en calorías y buscan productos gratificantes que sean de pequeñas porciones. Comenzaron a aparecer en los kioscos durante 2005, para incursionar con más fuerza en 2006. Este alfajor no compite dentro de la categoría “alfajores simples o triples”, sino que lo hace más bien con los bocaditos y/o las barras de cereales.

En el mercado se ofertan cerca de 40 diferentes tipos de alfajores. Los hay negros o blancos, duros o blandos, de chocolate o dulce de leche, simples o triples, de merengue, membrillo, marroc, o dulces de frutas, y los más sofisticados de mousse, frutilla a la crema, mini torta brownie o lemon pie.

Es posible segmentarlos en tres grupos, bien diferenciados.

- Regionales
- Industriales
- Premium

Los alfajores regionales, están presentes en los distintos puntos turísticos del país. En su mayoría son PyMEs familiares, o micro emprendimientos. Prácticamente todas las provincias argentinas tienen su alfajor autóctono, y algunos de ellos se siguen fabricando en forma artesanal. En su mayoría llegan al mercado con puntos de ventas propios.



Los industriales son elaborados empleando máquinas –usualmente de origen italiano- de última generación, lo que permite garantizar homogeneidad en la producción y ausencia de la manipulación de personal. Las marcas apuntan al consumo masivo, y en algunos casos ellas mismas logran la identificación del producto.

Existen más de 50 marcas que se orientan hacia consumidores de distintas categorías socioeconómicas. La empresa que lidera en volumen es líder en precios bajos; y numerosas firmas pertenecen a la franja de precios medios y altos; son éstas las que más innovan en productos y desarrollan acciones de marketing.

Llegan al mercado a través de distribuidores y mayoristas, y muchas veces la dimensión de la empresa les permite alcanzar directamente las góndolas de supermercados e hipermercados. Comercializan el producto en kioscos, almacenes, autoservicios, estaciones de servicio, supermercados, hipermercados y discounts.

Los alfajores premium se caracterizan por tener un packaging más sofisticado y apuntan a un segmento socioeconómico alto. En Argentina, se comercializan en cadenas de delicatessen y gourmet; en el exterior, los residentes argentinos son los mayores demandantes de esta golosina nacional, aunque debido a la participación en distintas ferias alimentarias y a la realización de promociones en el exterior están llegando a otros consumidores.

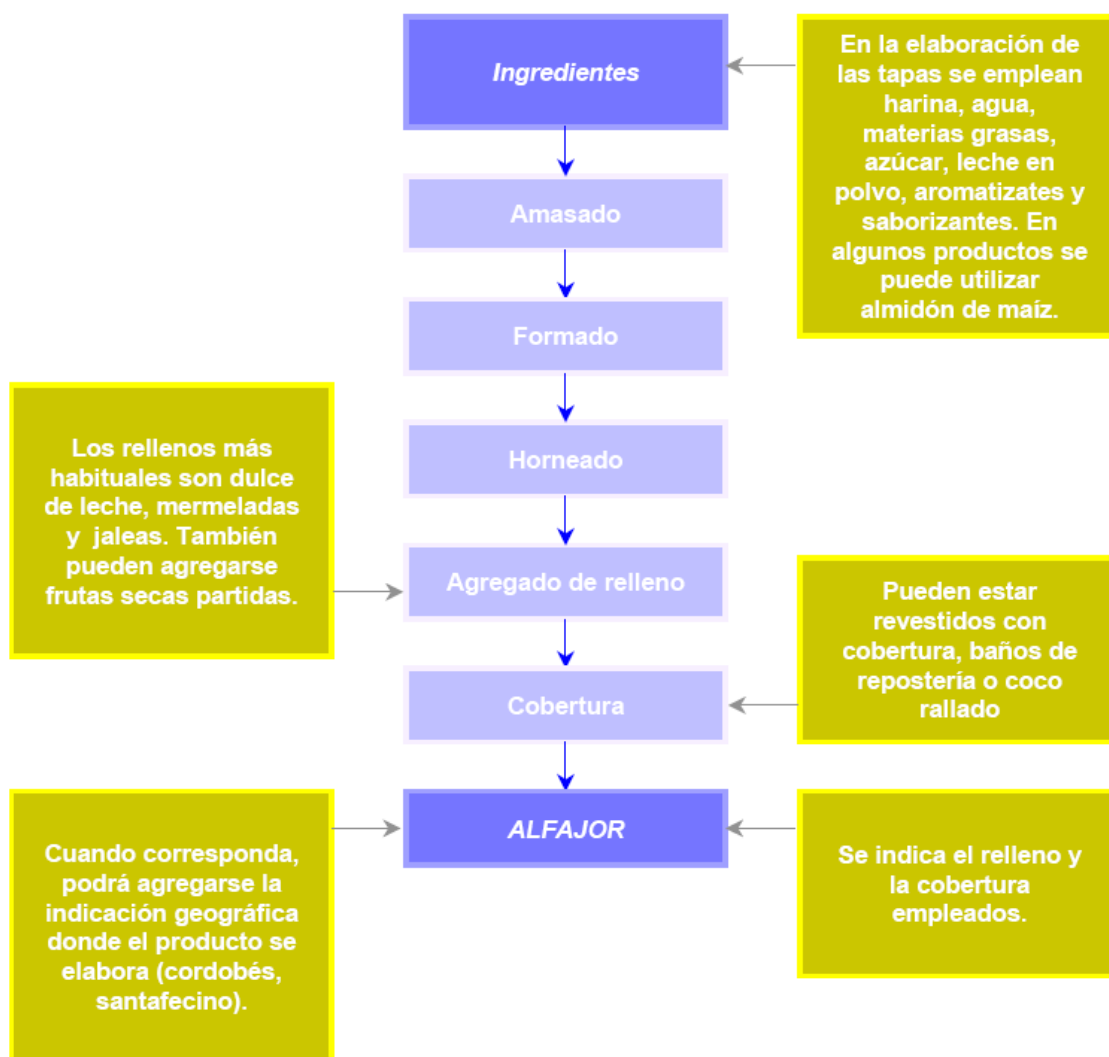
En este segmento, es donde se logra un margen de beneficio más importante por kilo de producto.

Los alfajores son una de las categorías de productos más activa del mercado de las golosinas y la principal en cuanto a participación dentro de lo correspondiente al rubro chocolate.

Su elaboración comprende un importante y heterogéneo conjunto de empresas, desde grandes firmas alimenticias multinacionales y nacionales, hasta un numeroso conjunto de pequeños y medianos establecimientos familiares diseminados en todo el territorio nacional.



Los alfajores comenzaron a exportarse en principio hacia los países vecinos, donde ya se los conocía, y luego se apuntó hacia destinos más alejados. Actualmente los alfajores argentinos pueden encontrarse en más de 40 países, entre ellos Israel, Estados Unidos, Francia y Australia.





En el caso de las galletitas y bizcochos constituyen un grupo de productos farináceos derivados muy diverso. Su consumo es tradicional en Argentina, y las variedades de galletitas de agua envasadas y galletitas dulces sin relleno envasadas integran la canasta básica de alimentos.

2.1. Cacao y confecciones de chocolate

El árbol del cacao produce unas mazorcas que contienen habas de cacao incluidas en la pulpa. El proceso de elaboración del cacao se inicia con la recolección de estos frutos. La etapa siguiente consiste en una fermentación que permite eliminar la pulpa al tiempo que se desarrollan los compuestos responsables del sabor. A continuación, las habas desprovistas de pulpa son secadas, para mejorar su conservación. Seguidamente se realiza una limpieza para eliminar impurezas antes de continuar con el tueste. Esta etapa es determinante en el desarrollo del sabor del cacao. El producto obtenido se conoce como cacao en grano.

En el paso ulterior, las habas fermentadas son molidas groseramente y separadas de la cáscara. De esta manera se obtiene el cacao tostado y descascarillado.

La fase siguiente implica una molturación fina dirigida a obtener la pasta o licor de cacao.

La pasta de cacao puede ser prensada para extraer parte de la materia grasa y así obtener la torta de cacao. Si la grasa residual de la torta de cacao se extrae con solventes, se obtiene el cacao desmantecado o desgrasado.

La torta de cacao molida se denomina cacao en polvo, y el cacao desmantecado molido lleva el nombre de cacao en polvo desgrasado.

La materia grasa extraída es lo que se conoce como manteca de cacao.



Tanto la manteca, la pasta y la torta de cacao como el cacao desmantecado son los principales ingredientes para la elaboración del chocolate.

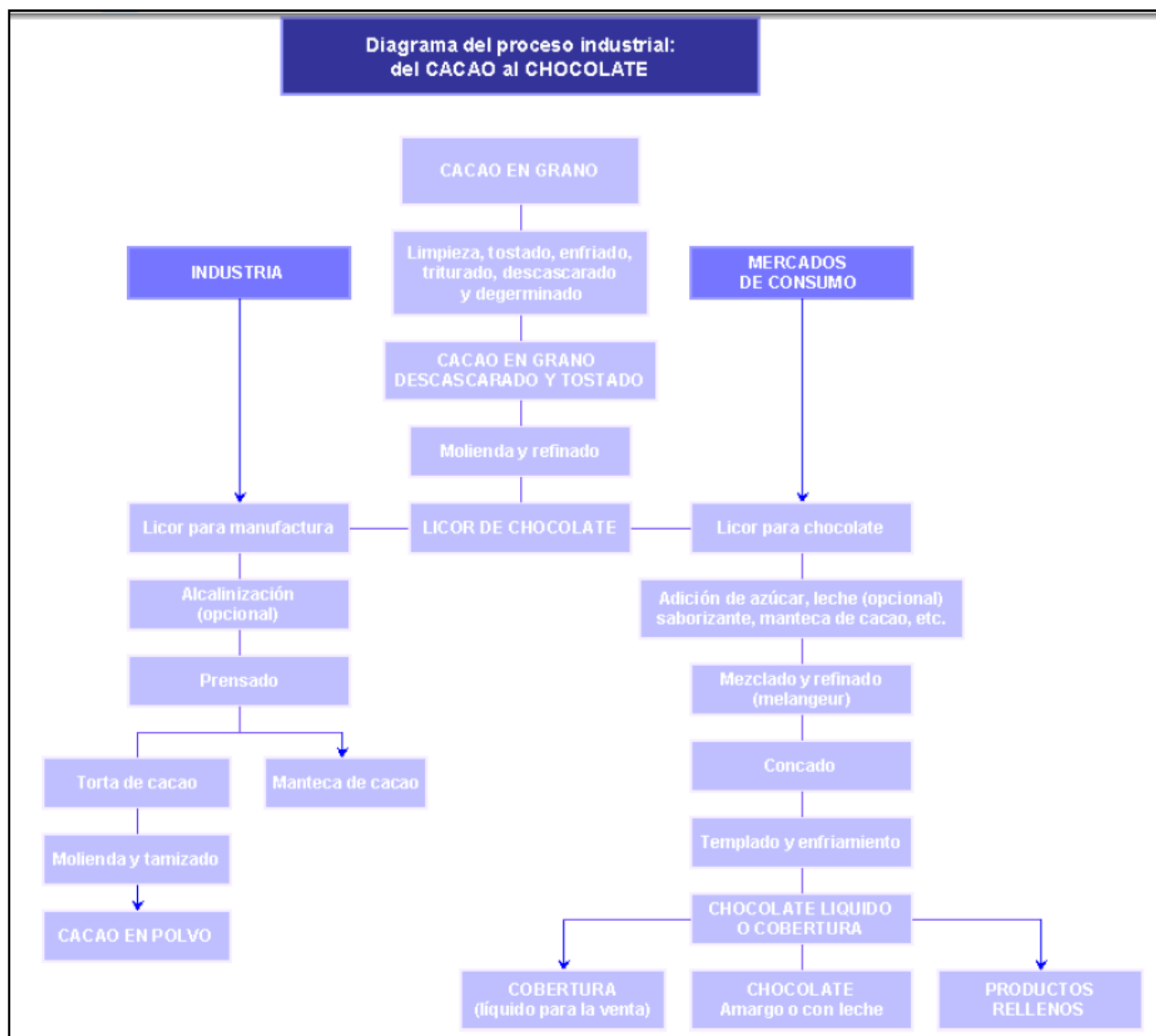
Como Chocolate se entiende el producto obtenido por un proceso adecuado de elaboración a partir de uno o más de los siguientes ingredientes: granos de cacao descascarillado, cacao en pasta, torta de prensado de cacao, cacao en polvo, cacao parcialmente desgrasado, manteca de cacao, con edulcorantes: azúcar blanco, dextrosa, azúcar invertido o sus mezclas.

De acuerdo a su contenido de edulcorantes, se puede dividir en chocolate dulce; chocolate semi amargo o chocolate amargo.

El chocolate podrá ser adicionado de leche, crema, semillas enteras o fraccionadas de: almendras, avellanas, nueces, maní tostado y descascarillado, cereales, frutas confitadas o miel.

Se define como Cobertura de chocolate el producto obtenido por un proceso adecuado de elaboración a partir de uno o más de los siguientes ingredientes: granos de cacao descascarillado, pasta de cacao, torta de prensado de cacao, cacao en polvo, cacao en polvo parcialmente desgrasado, con azúcares: azúcar blanco, dextrosa, azúcar invertido o sus mezclas; con o sin manteca de cacao y destinado a recubrir bombones u otros productos de confitería, pastelería, bizcochería o heladería.

Se define como Chocolate blanco el producto obtenido por un proceso adecuado de elaboración a partir de manteca de cacao, leche en polvo y azúcares (azúcar blanco, dextrosa, azúcar invertido o sus mezclas).





2.2. Características de la Producción del Sector

Diversas fuentes privadas indican que el 85% de las confituras azucaradas se comercializan a través de kioscos y minimercados, el 10% en comercios tradicionales y un 5% por medio de supermercados y autoservicios.

Tanto las empresas líderes como los puntos de venta minoristas, utilizan canales comerciales indirectos, es decir, operan por medio de mayoristas y distribuidores, aunque el acceso de las empresas productoras a supermercados e hipermercados se realiza en forma directa.

Actualmente, las firmas utilizan activamente autoservicios, supermercados e hipermercados para realizar promociones y venta de varias unidades.

En cuanto a las estrategias de venta, existe poca capacidad de diferenciación a través de los precios; en cambio, se utilizan acciones promocionales y de publicidad en medios específicos. De esa manera, pueden segmentar a los consumidores en niños, adolescentes y adultos con el fin de lograr mayor efectividad publicitaria.

El segmento infantil es el principal comprador de novedades, por lo que las firmas los toman como objetivo de lanzamientos periódicos. Para ello realizan estudios para determinar cuáles son las preferencias de la demanda, entre ellos se encuentran las licencias (estrenos de películas, dibujos animados, programas de televisión), que otorgan renovación permanente.

Con estas estrategias, las empresas procuran mantener el producto constantemente en la mente de las personas, puesto que en esta categoría de productos la decisión de compra se toma en segundos, impulsada por la tentación y el deseo de gratificación.

La industria elaboradora de galletitas y bizcochos se encuentra concentrada principalmente en la provincia de Buenos Aires. Sus establecimientos productores están localizados cerca de los grandes centros urbanos dado que esto resulta estratégico para bajar los costos de la distribución.



Durante los últimos años el sector se ha consolidado, logrando superar el adverso escenario de 2002. En 2007 la producción superó todos los registros desde 1980.

La fabricación y venta de golosinas en nuestro país tiene más de un siglo. Las inversiones realizadas en instalación, modernización y ampliación de plantas dieron al sector un perfil altamente competitivo.

En Argentina se estima que se dedican a la elaboración de golosinas unas 125 empresas. El mercado está moderadamente concentrado. La fabricación de cacao, chocolate, bombones y otros productos a base del grano de cacao, emplea alrededor de 2.200 personas. Las principales empresas se concentran en Córdoba, San Luis y Buenos Aires. No obstante, existen Pymes en otras provincias. Cabe resaltar también que existen numerosas fábricas de chocolate y productos regionales en la Patagonia y en el NOA, en algunos casos vinculadas con la industria del turismo.



3. COMERCIO EXTERIOR

3.1. BALANZA COMERCIAL ARGENTINA

BALANZA COMERCIAL					
	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010
Total general exportaciones del sector	801.383.890	692.592.665	904.595.186	915.650.139	907.664.883
Total general importaciones del sector	196.765.873	243.446.199	325.882.104	293.680.231	378.111.663
Saldo comercial	604.618.017	449.146.466	578.713.082	621.969.908	529.553.220

Fuente CEI en base a INDEC

Con respecto a la balanza comercial argentina de este sector podemos notar que entre 2006 y 2010 ha sido continuamente superavitaria. Si bien en este periodo las exportaciones del sector han aumentado anualmente a una tasa promedio del 4% mientras que las importaciones arrojaron una tasa de crecimiento promedio anual de casi el 20%, los valores exportados han superado siempre a los valores importados.

El superávit observado es muy amplio, habida cuenta de la gran diferencia existente entre los valores exportados e importados, en 2010, alcanzó casi los U\$S 530 millones y registro su pico máximo en el año 2009 con casi U\$S 622 millones. Si comparamos los años de punta de este quinquenio vemos que el saldo comercial del sector se redujo un 12% ya que al inicio de este periodo el mismo era de casi U\$S 605 millones.



3.2. Exportaciones del Sector

EXPORTACIONES ARGENTINAS EN U\$S FOB					
	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010
Total general del sector	801.383.890	692.592.665	904.595.186	915.650.139	907.664.883

Fuente CEI en base a INDEC

EXPORTACIONES ARGENTINAS DEL SECTOR POR POSICIÓN ARANCELARIA EN U\$S FOB

Fuente CEI en base a INDEC

Producto	Descripción	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010
Total general		801.383.890	692.592.665	904.595.186	915.650.139	907.664.883
18069000	Chocolate y preparaciones alimenticias c/cacao,ncop.	87.411.810	104.250.113	114.996.841	125.208.910	118.681.588
17049020	Bombones,caramelos,confites y pastillas s/cacao	78.004.306	80.051.870	77.523.016	76.377.466	87.747.628
17011100	Azúcar de caña,en bruto sin aromatizar ni colorear	117.693.827	41.503.583	63.465.808	153.516.860	80.639.925
17019900	Azúcar de caña o remolacha y sacarosa químicamente pura ncop.	124.652.733	68.598.137	71.427.639	150.092.097	78.948.330
19011010	(*)Leche modificada p/niños,acondicionada p/la venta por menor	11.037.681	61.673.239	154.412.481	33.904.686	61.549.985
19019090	(*)Preparaciones alimenticias a base de cereales,harina,almidón,fécula o leche,ncop.	71.249.635	44.793.445	57.322.143	34.372.367	47.865.474
21021000	Levaduras vivas	21.922.923	25.245.167	30.349.315	33.329.123	37.167.061
19011090	(*)Preparaciones p/alimentación infantil a base de cereales,fécula o leche,ncop.,acondicionadas p/la venta por menor	13.767.266	13.887.621	19.507.833	28.181.628	31.708.441
19053100	Galletas dulces c/adición de edulcorante	18.156.662	19.165.363	24.872.038	24.409.641	29.199.673
19059090	Productos de panadería,pastelería o galletería,ncop.	13.390.807	17.765.800	23.795.092	20.535.932	28.651.442
21069090	(*)Preparaciones alimenticias ncop.	17.831.632	24.949.696	38.170.398	23.528.058	26.780.045
21050010	Helados incluso c/cacao,en envases <= a 2kg.	2.622.409	4.906.544	7.862.749	3.863.564	25.930.383



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

**EXPORTACIONES ARGENTINAS DEL SECTOR POR POSICIÓN ARANCELARIA
EN U\$S FOB**

Fuente CEI en base a INDEC

Producto	Descripción	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010
19012000	(*)Mezclas y pastas p/preparación de productos de panadería,pastelería o galletería de la partida 1905	76.890.880	10.508.990	7.793.878	18.598.012	25.865.760
19021900	Pastas alimenticias excluidas c/huevo,s/cocer ni rellenar	19.899.941	20.868.008	30.727.970	13.369.040	25.113.458
19059020	Galletas	14.594.030	17.783.359	23.333.449	20.678.283	23.759.997
19041000	(*)Productos a base de cereales,inflados o tostados	11.475.339	11.669.194	14.685.549	16.805.804	17.294.365
21069010	(*)Preparaciones del tipo utilizada p/elaboración de bebidas	11.915.265	11.690.821	12.370.974	11.272.874	13.911.292
19019020	(*)Dulce de leche	6.552.312	7.926.622	10.349.112	9.598.960	12.559.050
21069030	(*)Complementos alimenticios	6.127.118	6.495.958	7.084.887	9.245.170	10.998.755
17023020	Jarabe de glucosa s/o c/contenido de fructuosa < a 20%	5.937.393	5.635.090	7.526.506	8.540.162	9.660.461
19053200	Barquillos,oblas incluso rellenos y waffles	5.929.408	6.824.980	8.934.281	10.481.407	9.284.786
17029000	Otros azúcares ncop.,incluido el azúcar invertido	2.229.326	2.698.746	2.752.492	5.088.839	9.200.900
18062000	Preparaciones de cacao ncop.,en envases > a 2 kg.	5.437.178	6.750.102	6.843.138	7.093.898	9.099.610
17041000	Goma de mascar,incluso recubierta de azúcar	6.032.930	6.980.131	9.413.958	8.050.789	8.859.046
17049090	Otros artículos de confitería s/cacao ncop.	1.345.286	4.266.075	10.293.707	9.327.953	8.853.483
19052010	Pan dulce	4.566.892	6.230.521	6.818.257	4.981.192	8.385.152
21069050	Chicles y otras gomas de mascar,s/azúcar	5.414.059	5.577.123	6.501.452	7.369.497	6.868.065
21061000	Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas	672.244	1.666.125	4.120.878	5.450.269	6.277.158
18063210	Chocolate en bloques,tabletas o barras,s/rellenar	6.194.467	7.522.180	8.245.787	6.404.104	6.081.018
17026020	Jarabe de fructosa c/contenido > a 50%	7.377.497	3.972.688	3.453.971	4.495.362	5.980.325
21041011	Preparaciones p/sopas,potajes o caldo,en envases <= a 1kg.	2.496.661	3.210.122	4.336.994	4.600.443	5.077.426



**EXPORTACIONES ARGENTINAS DEL SECTOR POR POSICIÓN ARANCELARIA
EN U\$S FOB**

Fuente CEI en base a INDEC

Producto	Descripción	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010
21069029	(*)Polvos p/fabricación de budines,cremas,gelatinas,en envases > a 1kg.	2.648.392	5.124.235	3.909.104	3.386.095	4.586.652
17023011	Glucosa químicamente pura s/o c/contenido de fructuosa < a 20%	2.718.504	3.244.056	2.856.611	2.982.595	3.065.546
19011030	Preparaciones p/alimentación infantil,a base de harina,sémola o almidón,acondicionadas p/la venta por menor	165.637	1.864.876	3.565.441	2.369.191	2.564.734
19022000	Pastas alimenticias rellenas,incluso cocidas	2.979.356	3.971.506	1.139.802	1.368.410	2.011.378
19042000	Preparaciones alimenticias c/copos de cereales s/tostar o c/mezcla de cereales s/tostar c/tostados o inflados	3.257.279	5.946.804	3.059.620	1.427.291	1.602.768
17021100	Lactosa y jarabe de lactosa c/contenido >= a 99%,expresado en lactosa anhidra	1.159.992	3.035.801	2.154.991	1.135.048	1.478.596
17024020	Jarabe de glucosa c/contenido de fructuosa >= a 20% y < a 50%	740.985	935.196	1.118.972	1.155.642	1.474.514
17031000	Melaza de caña	452.563	1.224.836	2.214.653	2.197.182	1.361.341
21022000	Levaduras muertas,otros microorganismos monocelulares muertos	555.004	635.692	1.006.525	994.955	1.287.625
19054000	Pan tostado y productos similares tostados	711.696	1.005.299	1.361.003	952.280	1.212.157
18061000	Cacao en polvo azucarado o edulcorado	217.126	399.072	256.870	299.974	1.193.740
18063220	Preparaciones c/cacao en bloques,tabletas o barras,s/rellenar	554.054	637.290	419.589	1.888.472	1.146.577
19059010	(*)Pan de sandwich o de molde	424.542	910.601	1.207.328	1.191.025	1.140.566
17049010	Chocolate blanco	488.514	817.203	1.055.595	944.857	923.350
18063110	Chocolate en bloques,tabletas o barras,rellenos	950.210	778.917	988.389	673.472	895.622
21050090	Helados incluso c/cacao,en envases > a 2 kg.	347.827	711.977	1.436.962	796.120	605.129



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

**EXPORTACIONES ARGENTINAS DEL SECTOR POR POSICIÓN ARANCELARIA
EN U\$S FOB**

Fuente CEI en base a INDEC

Producto	Descripción	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010
21041029	Sopas,potajes o caldos preparados,en envases > a 1kg.	159.624	777.026	2.643.074	151.944	496.651
19021100	Pastas alimenticias c/huevo,s/cocer ni rellenar,	1.055.992	1.437.889	1.141.926	364.618	397.561
21041021	Sopas,potajes o caldos preparados,en envases <= a 1kg.	544.206	1.445.372	1.307.872	484.527	384.895
19019010	Extracto de malta	155.509	172.734	225.317	406.365	326.179
17021900	Lactosa y jarabe de lactosa ncop.	2.283	12.784		75.125	325.440
21069060	Caramelos,confites,pastillas y productos similares,s/azúcar	1.250.925	1.513.387	826.933	533.346	311.208
19049000	(*)Cereales excluido maíz,en grano precocidos o preparados de otra forma excluidos inflados o tostados	104.397	252.557	182.047	101.397	268.637
18050000	Cacao en polvo s/azucarar ni edulcorar	1.750	27.062	36.165	28.530	129.766
19023000	Pastas alimenticias,ncop.	382.109	369.614	439.732	538.050	108.543
21042000	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas		1.912	15.700	20.458	68.462
19043000	Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado (por ejemplo: hojuelas o copos de maíz); cereales (excepto el maíz) en grano o en forma de copos u otro grano trabajado (excepto la harina y semola), precocidos o preparados de otro modo, no exp	36.468	95.110	205.900	39.130	61.759
18031000	Pasta de cacao s/desgrasar	39.678	23			61.740
18063120	Preparaciones c/cacao en bloques,tabletas o barras,rellenas	90.582	37.977	407.230	222.626	54.727
19052090	Pan de especias excluido pan dulce			5.423	34.955	39.516
18032000	Pasta de cacao desgrasada	3.250	17.797	26.792	14.313	23.596



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

**EXPORTACIONES ARGENTINAS DEL SECTOR POR POSICIÓN ARANCELARIA
EN U\$S FOB**

Fuente CEI en base a INDEC

Producto	Descripción	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010
17019100	Azúcares aromatizados o coloreados	22.899	23.649	36.256	72.152	16.924
21041019	Preparaciones p/sopas,potaje o caldo,en envases > a 1kg.	320.235	43.403	3.932	23.759	13.297
17025000	Fructosa químicamente pura	30	26.637	42.323	277	11.794
17039000	Melazas excluida de caña					6.040
17023019	Glucosa s/o c/contenido de fructuosa < a 20%,excluida químicamente pura	97	7.915	141	23	3.706
21023000	Polvos p/hornear preparados	3.177	3.334	1.924	1.066	1.992
21069040	(*)Mezclas a base de ascorbato de sodio y glucosa p/chacinados	2.283	8.750		1.475	1.300
18040000	Manteca,grasa y aceite de cacao	5.358	4.444	51	44	773
19024000	Cuscús	1.440	168	2.400		
21069021	(*)Polvos p/fabricación de budines,cremas,gelatinas,en envases <= a 1kg.	0	2.347		960	

**EXPORTACIONES ARGENTINAS DEL SECTOR POR DESTINO
EN U\$S FOB**

Fuente CEI en base a INDEC

PAISES	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010
Total general	801.383.890	692.592.665	904.595.186	915.650.139	907.664.883
Chile	133.059.269	116.885.730	147.632.633	153.680.872	138.438.285
Brasil	116.538.395	76.250.195	84.599.234	96.575.737	138.396.565
Estados Unidos	74.732.641	51.679.907	54.524.560	54.697.465	86.660.312
Uruguay	48.382.261	58.280.375	69.206.775	67.586.993	76.974.041
Paraguay	27.833.196	31.216.339	43.456.824	38.344.720	53.115.171
México	50.161.091	48.401.300	58.629.787	41.182.262	43.700.926
Angola	33.452.315	33.150.895	52.697.867	46.980.903	43.261.087
Venezuela	12.654.075	38.891.442	139.849.409	25.068.367	42.503.162
Bolivia	41.744.068	28.474.016	27.848.144	30.454.413	36.398.624
Canadá	10.562.633	12.295.822	13.311.215	16.863.702	18.168.705
República Domi	8.008.549	13.896.260	13.020.449	14.970.035	18.089.138
Rusia	70.269.516	6.910.886	22.966.307	56.863.992	17.302.878
Perú	7.971.430	11.184.495	10.555.534	8.763.827	13.743.877
Colombia	7.434.280	7.164.110	12.632.387	10.740.108	12.323.767
India	1.023.530	1.516.212	2.160.309	27.665.378	11.886.720



**EXPORTACIONES ARGENTINAS DEL SECTOR POR DESTINO
EN U\$S FOB**

Fuente CEI en base a INDEC

PAISES	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010
Arabia Saudita	5.166.206	5.791.904	6.304.240	11.301.322	9.075.609
Ghana	5.723.923	9.546.622	225.943	12.198.050	8.801.007
Ucrania		130.500	512.332	213.170	7.172.636
Ecuador	6.929.585	7.071.993	7.430.745	6.435.989	6.578.952
Cuba	3.320.552	13.181.613	5.264.517	4.040.707	6.355.744
Nigeria	2.120.910	1.973.420	4.792.209	1.013.784	5.874.459
Trinidad y Tob	2.415.203	3.900.023	5.223.952	3.551.375	5.644.270
Israel	4.353.288	3.979.488	4.334.009	5.600.102	5.466.515
España	1.448.462	2.759.321	3.182.716	3.575.624	4.112.121
Australia	4.888.811	4.933.136	5.188.370	6.975.670	3.927.904
Zaire	235.200	4.443.587	5.582.001	2.539.045	3.416.550
Emiratos Árabe	1.627.234	1.724.811	2.193.899	10.213.438	3.298.530
Jordania	704.577	1.442.465	1.943.644	2.891.448	3.075.492
Países Bajos	2.898.927	4.606.978	5.360.943	4.471.309	3.015.495
Suriname	1.855.412	2.094.837	2.727.214	3.076.801	2.910.859
Panamá	3.378.546	3.596.464	3.458.753	3.092.684	2.873.766
China	850.658	1.349.912	6.637.945	1.436.918	2.792.092
Argelia	203.897	1.295.398	745.454	1.884.603	2.499.467
Taiwan Provinc	3.282.177	2.482.856	3.088.330	3.067.619	2.486.147
Mozambique	323.888	396.450	385.848	889.154	2.484.704
Alemania, Rep.	1.980.186	4.728.000	5.973.339	3.280.300	2.433.036
Antillas Holan	470.119	342.593	557.692	260.358	2.412.880
Camerún	648.120	460.569	200.560	345.105	2.358.223
Senegal	363.540	825.006	1.725.340	4.263.248	2.277.155
Filipinas	375.879	663.286	1.308.145	1.880.021	2.166.530
Bélgica	4.984.775	4.702.706	2.756.478	2.696.987	2.138.360
Costa Rica	3.895.441	3.726.455	3.233.955	2.492.015	2.120.916
Niger	49.250	935.276	3.327.203	1.914.465	2.035.005
Corea Repúblic	1.043.255	2.036.533	2.003.035	2.003.357	2.003.551
Liberia	889.153	1.429.651	1.681.441	949.146	1.971.502
Iraq	8.999.369	127.540		36.810	1.960.660
Egipto	299.466	405.996	1.585.651	1.147.664	1.915.207
Hong Kong Rae	1.453.897	1.529.698	1.485.923	2.675.520	1.813.681
Mongolia	394.268	803.125	2.106.177	943.963	1.752.116
SudÁfrica	1.850.099	3.838.094	2.538.886	1.170.412	1.715.702
Georgia	30.080	173.964	330.344	3.157.255	1.678.669
Costa De Marfil	295.993	1.294.135	1.413.033	773.340	1.646.704
Guatemala	4.346.445	4.223.662	2.492.435	1.438.864	1.533.374
Puerto Rico (E	1.363.326	1.591.581	1.740.313	1.922.200	1.515.300
Honduras	3.892.920	3.867.167	2.177.800	1.371.192	1.475.353
Francia	8.127.955	1.114.461	798.525	832.231	1.372.246
Congo	253.626	1.056.023	852.290	857.805	1.251.003
Vietnam	624.842	556.573	653.972	1.052.210	1.229.553
El Salvador	2.753.553	2.826.282	1.808.980	1.610.146	1.139.934
Tailandia	1.260.469	703.321	922.462	1.353.870	1.111.083



**EXPORTACIONES ARGENTINAS DEL SECTOR POR DESTINO
EN U\$S FOB**

Fuente CEI en base a INDEC

PAISES	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010
Sudán	742.803	500.909	211.901	13.442.440	1.073.032
Sierra Leona	5.845.480	4.415.371	5.207.900	4.007.921	1.067.699
Nicaragua	2.080.455	1.750.357	874.188	1.062.447	1.059.020
Jamaica	670.451	1.499.619	2.025.114	649.673	980.421
Reino Unido	1.078.642	3.740.512	1.722.605	853.986	948.649
Japón	361.875	195.065	579.055	743.805	803.637
Austria	276.682	510.974	242.518	168.054	770.082
Namibia	255.398	80.119	158.676	90.920	769.400
Gabón	110.210	66.035	153.123		713.458
Dinamarca	93.972	445.489	684.126	610.966	708.385
Líbano	493.973	636.276	826.170	561.373	706.058
Singapur	606.591	703.881	606.082	572.852	683.684
Italia	479.313	396.047	542.219	878.599	621.435
Malasia	28.943	88.630	92.835	11.413.517	614.070
Siria	12.660.051	368.558	218.500	22.870.653	538.730
Haití	804.539	1.086.025	2.008.264	1.520.554	536.148
Libia	10.655.040	335.284	296.400	306.762	474.775
Gambia	374.941	496.713	319.933	377.755	433.777
Barbados	271.927	258.584	416.963	304.996	410.071
Letonia	200.120	435.690	872.054	6.090.388	403.055
Finlandia				767.717	382.011
Sri Lanka	54.400	222.416	723.200		307.200
Guinea Bissau		37.392	200.158	70.041	295.102
Bulgaria	1.125.142	618.564	371.074	365.301	294.856
Kuwait	187.619	397.183	433.773	280.983	213.200
Togo	2.640.242	333.023	164.790	258.624	207.843
Zimbabwe			37.428	176.262	206.632
Grecia	319.370	219.463	162.737	186.869	190.531
República De Y	127.780	286.185	147.736	11.635.116	184.122
Estonia	357.281	837.255	407.709	372.241	171.096
Madagascar	75.882	663.908	613.341	369.968	152.953
Guinea	463.483	636.014	607.476	406.428	151.615
Tanzania	64.805	214.572	148.125		148.528
Chad		39.780			124.375
Kenya	135.218	27.645	66.168	369.301	123.249
Burkina Faso	231.760	53.520		169.484	120.960
Paquistán	50.550	233.560	376.059	536.036	119.331
Suecia	156.647	105.508	22.792	73.265	118.524
Albania	40.220	75.041	186.062	167.748	112.458
Granada	46.896	20.253	45.281	27.773	110.433
Túnez	5.333.805		5.636.920	10.890	102.680
Mauritania		65.640	612.770	146.926	100.800
Nueva Zelanda	36.506	19.752	846.950	244.925	100.543
Serbia		63.364	58.197	32.413	99.526
Cabo Verde	54.646	30.857	7.420	84.072	99.284



**EXPORTACIONES ARGENTINAS DEL SECTOR POR DESTINO
EN U\$S FOB**

Fuente CEI en base a INDEC

PAISES	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010
ZF Colonia (Ur			3.159	11.250	87.875
ZF Punta Arena	239.444	268.673	204.693	178.717	81.501
Santa Lucía	41.990	161.481	59.610	40.927	78.909
Mali	199.200	366.180	465.261	249.600	78.720
Benin	2.618.584	2.488.005	438.857	217.193	73.002
Dominica	13.971	32.107	28.179	108.588	72.996
Lituania	146.679	62.218	73.931	86.018	70.530
Indonesia	136.986	6.036.799		123.722	62.790
Bahrein	64.055	162.913	241.933	14.616	58.878
Marruecos	43.764	33.000	70.006	179.355	55.560
Andorra	65.588	44.486	75.252	138.869	49.318
Malawi			52.151	19.878	46.440
Rumania	52.117	63.322	66.525	32.346	43.207
Qatar	23.635	3.515	32.000	68.800	40.439
Guyana	187.147	719.647	52.057	40.549	39.962
Belice	39.657	42.602	7.939	12.911	38.366
Terr. Francese	41.822	46.185	42.873	74.585	36.081
San Vicente y	28.051	24.113	46.215	17.216	35.128
Bahamas	6.363	41.730	29.979	18.806	32.676
Suiza	58.124	500	102.457	25.270	31.917
Guinea Ecuator		11.736	18.369	43.024	30.527
Mauricio	26.849	121.966	82.726	32.580	28.104
Turquia	3	62.907	62.942	405.683	21.500
Chipre	39.061	34.028			21.069
ZF Iquique (Ch	505	8.982	3.136	8.869	14.551
Polonia	277.457	528.981	261.280	17.295	13.365
Seychelles		13.200			12.966
República Checa	540.858	452.261	36.628	51	1.734
Antigua y Barb		7.617	13.835		13
Terr. Británic	27.698	3			1
Kazajstán				6.668.332	
Croacia		18.620	39.046	3.867.150	
Aruba	211.856	190.908	183.021	77.833	
Portugal	39.889	192.410	19.326	2.930	
Botswana	19.686	45.300	74.126	42.958	
ZF Montevideo			165.728	11.808	
Irán		98.888		37.711	
Azerbaiján	88.080		42.790		
Yugoeslavia (S	124.979				
Macedonia	77.202	5.907	34.481		
Fiji	38.476	16.090	46.406	14.833	
Armenia			64.515	50.733	
Rep. Centroatr		79.800			
Liechtenstein				38.257	
Noruega	15.925		20.520		



**EXPORTACIONES ARGENTINAS DEL SECTOR POR DESTINO
EN U\$S FOB**

Fuente CEI en base a INDEC

PAISES	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010
Comoras			30	29.230	
Etiopía			23.912		
Zambia			22.712		
Djibouti	18.766				
Hungría		18.601			
Bosnia Herzego	16.365				
Moldova	13.824				
Papua, Nueva G				12.731	
Montenegro		12.524			
Omán				10.440	
San Cristobal	1.474	1.968	3.311		
Bielorrusia	3.364				
Nepal				2.361	
Malta	7				

3.2.1 Análisis de las exportaciones argentinas del sector

En un primer análisis, se observa que las exportaciones de estos productos se han mantenido relativamente estables durante el periodo 2006 – 2010, arrojando solo una leve caída en el año 2007 del 14% que se compensó rápidamente en 2008 con un incremento de las ventas externas de más del 30%. En el año 2009 se registra el pico máximo de las exportaciones argentinas de este sector con más de U\$S 915 millones y luego en 2010 se produce un pequeño descenso de apenas el 1%. En este último año citado, las exportaciones arrojaron una cifra de más de U\$S 907 millones, cifra que en 2006 era levemente superior a los U\$S 800 millones. De esta manera, podemos observar que las ventas externas argentinas de estos productos se han incrementado en el quinquenio 2006-2010 un 13%, con un crecimiento promedio anual del 4%.

Si se consideran los principales productos exportados durante el año 2010 se pueden destacar los siguientes: en primer lugar, con la P.A. 18069000 NCM, el chocolate y preparaciones alimenticias con cacao, ncop., con exportaciones que en 2006 alcanzaron montos de U\$S 87,4 millones, pasando a registrar valores superiores a U\$S 118,6 millones en 2010, mostrando así un crecimiento del 36 % entre esos años y un crecimiento promedio anual del 8%.



En segundo lugar se encuentran los bombones, caramelos, confites y pastillas sin cacao, P.A. 17049020 NCM, de los cuales se exportaron en 2006 U\$S 87 millones, monto que se mantuvo relativamente estable durante este quinquenio. En 2010 las exportaciones de estos productos fueron de algo más de U\$S 87,7 millones con lo cual las ventas de estos productos se incrementaron un 12% en el quinquenio analizado y en promedio anual mostraron un crecimiento del 3%.

En tercer lugar se encuentran el azúcar de caña, en bruto sin aromatizar ni colorear de la partida arancelaria 17011100 MCM, producto que registró ventas en 2006 por valores de casi U\$S 117,7 millones, disminuyendo en 2010 a U\$S 80,6 millones lo cual representó en el quinquenio un caída de alrededor del 30%.

Finalmente, en cuarto lugar, el azúcar de caña o remolacha y sacarosa químicamente pura ncop., P.A. 17019900 NCM, con una caída en el periodo analizado del 37% ya que las ventas externas de estos productos pasaron de algo más de U\$S 124,6 millones en 2006 a casi U\$S 79 millones en 2010.

Los principales destinos de exportación de estos productos, durante el año 2010 fueron: Chile y Brasil con una participación del 15,25%, Estados Unidos con 9,55%, Uruguay con 8,48% y Paraguay con el 5,85%.

Estos cinco primeros países concentraron casi el 55% de las ventas externas de este sector y si agregamos los cinco siguientes, que son, en orden decreciente, México (4,81%), Angola (4,77%), Venezuela (4,68%), Bolivia (4,01%) y Canadá (2%), vemos que, entre los diez primeros destinos se concentra casi el 75% de las exportaciones argentinas de los productos bajo análisis.

Más allá de los números agregados, un análisis más detallado de los principales países de destino de las exportaciones argentinas de estos productos puede brindar datos significativos.

En primer lugar, las ventas argentinas a Chile en 2010 fueron de algo más de U\$S 138,4 millones, mientras que en 2006 las mismas ascendían a alrededor de U\$S 133 millones, lo cual muestran un aumento de más del 4% año contra año. Dicho incremento representó un crecimiento interanual promedio de aproximadamente un 3%. El pico



máximo de las exportaciones argentinas a este mercado se produjo en el año 2009 con ventas por U\$S 153,6 millones.

En segundo lugar, podemos ver que las exportaciones argentinas a Brasil pasaron de los U\$S 116,5 millones en 2006 a los casi U\$S 138,4 millones en 2010, incrementándose así casi un 19% entre los años de punta del quinquenio, y arrojando una tasa de crecimiento promedio anual de alrededor del 8,5%.

En tercer lugar, no encontramos con el mercado estadounidense, destino donde las exportaciones argentinas de este sector se han incrementado un 16% pasando de más de U\$S 74,7 millones en 2006 a más de U\$S 86,6 millones en 2010, con un crecimiento promedio interanual de más del 8%.

Luego, se encuentra Uruguay como cuarto destino de las exportaciones de este sector, con valores de ventas que en 2006 fueron de más de U\$S 48,3 millones pasando a sumar en 2010 casi U\$S 77 millones, con lo cual, las ventas a este país se incrementaron casi un 60% entre estos años y crecieron en promedio anualmente más de un 12%.

Finalmente, las exportaciones argentinas a Paraguay aumentaron más de un 90%, pasando de más de U\$S 27,8 millones en 2006, a más de U\$S 53 millones en 2010 con un crecimiento promedio anual en el periodo bajo análisis de más del 19%.



3.3. Importaciones del Sector

IMPORTACIONES ARGENTINAS EN U\$S CIF					
	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010
Total general del sector	196.765.873	243.446.199	325.882.104	293.680.231	378.111.663

Fuente CEI en base a INDEC

IMPORTACIONES ARGENTINAS DEL SECTOR POR POSICIÓN ARANCELARIA EN U\$S CIF

Fuente CEI en base a INDEC

Producto	Descripción	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010
Total general		196.765.873	243.446.199	325.882.104	293.680.231	378.111.663
18040000	Manteca,grasa y aceite de cacao	34.466.181	44.301.100	60.459.919	52.408.412	53.616.113
18050000	Cacao en polvo s/azucarar ni edulcorar	10.244.272	14.799.197	19.442.458	26.165.606	51.722.565
18031000	Pasta de cacao s/desgrasar	17.139.304	22.305.808	30.284.726	26.521.226	35.615.811
21069090	Preparaciones alimenticias ncop.	18.719.809	23.483.912	30.763.534	29.090.675	32.822.454
21069010	Preparaciones del tipo utilizada p/elaboración de bebidas	19.134.497	21.799.012	29.209.488	24.630.235	24.063.348
17049020	Bombones,caramelos,confites y pastillas s/cacao	7.210.383	12.457.655	17.202.213	15.373.005	17.557.155
17019900	Azúcar de caña o remolacha y sacarosa químicamente pura ncop.	19.383	32.951	8.161.334	960.457	17.281.690
18069000	Chocolate y preparaciones alimenticias c/cacao,ncop.	8.680.060	10.729.941	14.949.058	14.384.203	16.806.016
21069030	Complementos alimenticios	12.548.264	15.156.434	15.742.963	7.206.762	12.198.774
18063210	Chocolate en bloques,tabletas o barras,s/rellenar	9.800.260	9.696.868	16.263.992	9.674.628	11.831.314
19041000	Productos a base de cereales,inflados o tostados	4.825.792	6.143.491	7.798.033	8.634.626	11.148.275
17041000	Goma de mascar,incluso recubierta de azúcar	7.350.016	6.304.524	7.410.325	7.967.427	8.576.538
18032000	Pasta de cacao desgrasada	2.510.056	2.647.401	3.789.110	5.905.004	7.610.630
21021000	Levaduras vivas	4.944.089	6.600.687	6.597.870	5.996.240	7.040.138
17029000	Otros azúcares ncop.,incluido el azúcar invertido	1.987.146	2.742.807	3.769.924	4.894.101	6.769.099
21069050	Chicles y otras gomas de mascar,s/azúcar	781.995	586.306	1.918.288	8.360.868	6.324.509



**IMPORTACIONES ARGENTINAS DEL SECTOR POR POSICIÓN ARANCELARIA
EN U\$S CIF**

Fuente CEI en base a INDEC

Producto	Descripción	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010
19053100	Galletas dulces c/adición de edulcorante	3.121.967	1.980.486	3.425.172	3.819.136	6.252.375
21061000	Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas	2.750.025	3.028.278	3.805.788	4.389.409	5.336.861
18062000	Preparaciones de cacao ncop., en envases > a 2 kg.	1.099.698	1.104.576	2.171.037	1.610.609	4.608.817
19053200	Barquillos, obleas incluso rellenos y waffles	2.128.694	2.311.843	2.870.961	5.002.117	4.166.133
18063110	Chocolate en bloques, tabletas o barras, rellenos	1.068.213	1.873.376	2.511.865	2.571.568	4.000.100
19011010	(*)Leche modificada p/niños, acondicionada p/la venta por menor	4.104.944	4.440.019	3.645.589	2.339.545	3.416.022
21041011	Preparaciones p/sopas, potajes o caldo, en envases <= a 1kg.	1.964.015	2.111.851	2.692.075	3.039.690	3.278.197
21022000	Levaduras muertas, otros microorganismos monocelulares muertos	575.322	581.476	1.049.024	1.432.978	2.680.602
17049010	Chocolate blanco	915.208	1.585.264	1.753.873	1.455.485	1.994.923
19019090	Preparaciones alimenticias a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche, ncop.	583.586	922.722	921.365	1.433.830	1.904.627
19059090	Productos de panadería, pastelería o galletería, ncop.	2.608.881	1.208.500	1.698.723	2.287.255	1.707.067
19021900	Pastas alimenticias excluidas c/huevo, s/cocer ni rellenar	1.415.897	2.419.323	2.992.871	2.444.068	1.670.909
17049090	Otros artículos de confitería s/cacao ncop.	863.110	1.687.600	1.419.974	1.196.929	1.549.985
19042000	Preparaciones alimenticias c/copos de cereales s/tostar o c/mezcla de cereales s/tostar c/tostados o inflados	1.388.541	1.416.179	1.568.967	1.087.631	1.449.567
18010000	Cacao en grano	435.134	581.746	1.040.164	1.203.904	1.380.030
17021100	Lactosa y jarabe de lactosa c/contenido >= a 99%, expresado en lactosa anhidra	826.619	1.295.104	1.400.132	956.770	1.372.486
17023011	Glucosa químicamente pura s/o c/contenido de fructuosa < a 20%	1.180.890	1.281.776	1.077.071	794.580	1.161.671



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

**IMPORTACIONES ARGENTINAS DEL SECTOR POR POSICIÓN ARANCELARIA
EN U\$S CIF**

Fuente CEI en base a INDEC

Producto	Descripción	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010
17021900	Lactosa y jarabe de lactosa ncop.	323.893	650.519	996.312	502.894	866.886
17024020	Jarabe de glucosa c/contenido de fructuosa >= a 20% y < a 50%	796.360	783.782	990.615	670.699	797.627
21069029	(*)Polvos p/fabricación de budines,cremas,gelatinas,en envases > a 1kg.	318.839	709.666	790.149	540.039	726.236
19049000	(*)Cereales excluido maíz,en grano precocidos o preparados de otra forma excluidos inflados o tostados	90.624	1.010.159	812.917	555.163	693.360
17023019	Glucosa s/o c/contenido de fructuosa < a 20%,excluida químicamente pura	530.581	282.732	490.982	370.778	665.203
21050010	Helados incluso c/cacao,en envases <= a 2kg.	402.333	966.659	875.530	719.939	551.289
19023000	Pastas alimenticias,ncop.	210.716	246.705	397.326	294.938	504.279
17025000	Fructosa químicamente pura	116.971	166.343	310.684	275.343	436.942
19019010	Extracto de malta	168.325	299.152	771.758	211.355	415.874
21023000	Polvos p/hornear preparados	258.585	227.813	493.892	387.552	367.658
19059020	Galletas	1.324.001	3.348.472	2.853.702	1.690.569	346.784
18063120	Preparaciones c/cacao en bloques,tabletas o barras,rellenas	1.314.748	361.387	247.252	220.045	329.161
19021100	Pastas alimenticias c/huevo,s/cocer ni rellenar,	159.150	198.223	271.565	282.847	307.542
21042000	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas	236.405	25.151	79	209.405	287.621
19012000	Mezclas y pastas p/preparación de productos de panadería,pastelería o galletería de la partida 1905	164.834	121.777	167.584	150.483	257.401
19011090	Preparaciones p/alimentación infantil a base de cereales,fécula o leche, ncop.,acondicionadas p/la venta por menor	1.415	7.856	3.205	99.055	232.342
21069060	Caramelos,confites,pastillas y productos similares,s/azúcar	679.477	481.491	730.025	33.429	207.149
19052010	Pan dulce	69.402	345.021	343.769	130.863	196.402
19054000	Pan tostado y productos similares tostados	137.870	337.448	1.177.321	350.702	159.208



**IMPORTACIONES ARGENTINAS DEL SECTOR POR POSICIÓN ARANCELARIA
EN U\$S CIF**

Fuente CEI en base a INDEC

Producto	Descripción	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010
18020000	Cáscara, películas y otros residuos de cacao	80.926	130.715	131.358	149.158	137.170
19052090	Pan de especias excluido pan dulce	50.398	151.205	338	61	129.914
19022000	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas	58.390	3.090	104.847	73.701	100.370
17019100	Azúcares aromatizados o coloreados	345	1.043	29.129	58.144	100.046
19024000	Cuscús	54.953	48.914	85.724	56.464	97.763
18063220	Preparaciones c/cacao en bloques, tabletas o barras, s/rellenar	8.035	17	271.850	114.490	96.122
21041021	Sopas, potajes o caldos preparados, en envases <= a 1kg.	30.729	78.507	24.397	27.761	62.936
18061000	Cacao en polvo azucarado o edulcorado	8.812	7.066	14.148	17.693	36.715
17039000	Melazas excluida de caña		7.719	11.672	1.817	23.780
17031000	Melaza de caña	1.974	3.445	1.420	480	19.531
17023020	Jarabe de glucosa s/o c/contenido de fructuosa < a 20%	233	794	4.186	3.079	17.177
17026020	Jarabe de fructosa c/contenido > a 50%	6	579	99	30.793	9.353
17022000	Azúcar y jarabe de arce	36.735	46.815	17.018	6.428	7.076
19051000	Pan crujiente llamado "knackebrot"			3.953		4.979
17011100	Azúcar de caña, en bruto sin aromatizar ni colorear	34.507	395.620	340.879	1.240	2.243
21050090	Helados incluso c/cacao, en envases > a 2 kg.	135.388	85.814	17.837	75.469	929
17024010	Glucosa c/contenido de fructuosa >= a 20% y < a 50%	69	726	688	4.061	566
19030000	Tapioca y sus sucedáneos preparados c/féculas	239	119	1	221	540
21069040	Mezclas a base de ascorbato de sodio y glucosa p/chacinados		32.570	22		253
19019020	Dulce de leche	19.414		23.168	156	173
19059010	Pan de sandwich o de molde	698	442	457	141	132
21041019	Preparaciones p/sopas, potaje o caldo, en envases > a 1kg.	475.884	645.391	353.630	923	105



**IMPORTACIONES ARGENTINAS DEL SECTOR POR POSICIÓN ARANCELARIA
EN U\$S CIF**

Fuente CEI en base a INDEC

Producto	Descripción	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010
19011030	Preparaciones p/alimentación infantil,a base de harina,sémola o almidón,acondionadas p/la venta por menor	245	347	139.214	53.833	25
17026010	Fructosas c/contenido > a 50%	1.068.083	1.610.537	1.767.125	64.152	
19043000	Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado (por ejemplo: hojuelas o copos de maíz); cereales (excepto el maíz) en grano o en forma de copos u otro grano trabajado (excepto la harina y semola), precocidos o preparados de otro modo, no exp	2.852	4.005	3.692	2.667	
21041029	Sopas,potajes o caldos preparados,en envases > a 1kg.	96	94	165	2.189	
21069021	Polvos p/fabricación de budines,cremas,gelatinas,en envases <= a 1kg.	82	2.056	2.534	33	

**IMPORTACIONES ARGENTINAS DEL SECTOR POR
ORIGEN**

EN U\$S CIF

Fuente CEI en base a INDEC

País	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010
Total general	196.765.873	243.446.199	325.882.104	293.680.231	378.111.663
Brasil	111.459.472	133.257.155	184.072.611	157.111.361	213.796.614
Estados Unidos	16.210.442	19.287.019	23.430.630	15.464.228	21.516.184
Chile	7.452.413	8.683.070	13.466.242	19.160.747	17.044.215
México	1.735.451	3.339.949	5.138.879	9.351.730	13.589.251
ZF Colonia (Ur	2.447.643	2.476.098	3.443.093	5.111.735	11.175.223
Ecuador	2.420.423	3.120.822	7.583.531	10.059.727	10.514.301
Países Bajos	6.443.687	7.849.575	10.058.392	10.852.455	9.628.529
España	2.055.869	4.520.111	3.718.187	4.809.903	9.042.962
China	1.697.039	3.719.916	5.550.886	6.309.977	8.914.082
Italia	5.696.637	7.810.118	9.183.824	8.488.682	8.897.798
ZF Manaus (Bra	15.871.735	16.794.724	17.803.395	12.688.508	7.731.369
Alemania, Rep.	2.831.182	5.236.655	8.783.706	5.030.139	6.619.710



**IMPORTACIONES ARGENTINAS DEL SECTOR POR
ORIGEN**

EN U\$S CIF

Fuente CEI en base a INDEC

País	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010
Colombia	1.638.763	2.327.846	2.317.792	4.332.967	6.434.578
Uruguay	2.346.658	2.847.081	3.002.464	2.442.298	4.264.481
Malasia	110.060	1.141.495	2.240.990	1.467.107	3.603.403
Francia	3.861.362	4.355.364	3.453.742	3.288.849	3.512.976
Paraguay	2.430.851	2.632.279	2.764.026	2.933.482	3.143.940
Dinamarca	1.060.950	2.642.244	3.093.787	1.549.592	2.574.046
Suiza	934.474	1.421.710	2.344.410	1.706.543	1.943.287
Reino Unido	1.407.380	1.895.400	2.472.414	1.442.343	1.850.183
Indonesia	166.265	886.063	776.571	1.010.435	1.821.290
Canadá	1.015.082	1.311.431	2.447.248	1.141.998	1.551.126
Bélgica	1.976.420	1.173.644	2.427.395	809.427	1.102.219
Polonia	174.993	688.565	1.000.845	1.031.907	916.440
Corea Repúblic	1.361.673	290.334	992.336	1.579.969	913.176
Nueva Zelanda	609.601	1.025.077	753.933	1.000.195	835.045
Bolivia	125	412.241	400.563	114.529	589.644
Perú	127.230	28.707	1.371	127.611	585.651
Turquia	120.041	91.284	313.823	139.215	552.466
Australia	128.951	395.992	359.381	527.026	484.793
Ghana	110		348.265	211.128	349.368
Guatemala	117		192	76.412	293.598
Costa Rica	436		151	217.226	287.224
Hungría			45.465	238.193	284.936
Israel	112.865	255.061	225.079	201.942	247.258
Austria	26.076	62.445	149.214	21.324	186.892
Tailandia	53.466	31.889	3.953	242.956	185.062
Argentina	111.312	105.456	452.306	283.771	181.030
Finlandia	29.286	39.339	91.058	129.775	141.096
Taiwan Provinc	44.185	66.978	61.917	62.947	136.855
Suecia	47.614	81.009	125.422	70.114	110.296
Filipinas	8.964	106.019	63		76.771
Estonia	87.068	30.178	3.645	1.300	67.730
Japón	65.857	318.442	68.392	81.822	65.043
SudÁfrica	21.828	101.674	170.760	163.279	62.343
Indeterminado	92.412	211.268	132.530	105.478	57.189
Venezuela	10.189	23.380	607	42.364	49.421
Grecia	57.745	47.050	222.852	14.583	32.554
Líbano	16.602	37.424	45.229	23.090	32.306
Macedonia					27.000
Túnez	9.908	8.635	31.949	27.248	25.117
Islandia			75		18.131
Cuba	11.258	8.841	23.517	41.950	16.926
Noruega	42.202	15.101	21.600	31.549	11.434
Bulgaria	70	1.632	847	3.229	4.399
Vietnam		128	65.141	89.082	4.220



**IMPORTACIONES ARGENTINAS DEL SECTOR POR
ORIGEN**

EN U\$S CIF

Fuente CEI en base a INDEC

País	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010
Irlanda	45.522	56.840	42.025	105.601	2.715
Puerto Rico (E	1.819	6.631	1.972	1.843	1.844
Portugal	51	70.341	57.810	90.563	1.655
Singapur	2	134	149	14	1.045
República Checa		63		5.436	791
India	6.285	1.543	1.053	6.542	259
Hong Kong Rae		63			170
Marruecos					3
Croacia	33.620	51.621	61.757	4.106	
Costa De Marfil	33.675	44.336			
Paquistán	63		28.652		
República Domi	572	218	66	2	
Dominica			648		
Emiratos Árabe	62		338	69	
Panamá	164	46	218		
Nicaragua	256	62		12	
Honduras	119	1	65	128	
El Salvador	2	62	110	132	
Nigeria	262	22		17	
Rumania	59		53	135	
Rusia		33	116	60	
Jamaica	134		62		
Eslovaquia			194		
Egipto	61		52	56	
Arabia Saudita	150				
Trinidad y Tob	140				
Senegal	126				
Siria	88				
Luxemburgo		82			
Haití		72			
Argelia	70				
Mongolia				68	
Jordania			68		
Angola	62				
Antillas Holan		56			
Sudán		53			
Lituania	53				
Congo	13				
Camerún		2			
Liberia	1				



3.3.1. Análisis de las importaciones argentinas del sector

En cuanto a las importaciones de productos de confitería, han mostrado un crecimiento sostenido durante el quinquenio 2006-2010 del orden del 92%, en una comparación punta contra punta, habiendo pasado de importarse por un valor de U\$S 196,7 millones a comienzos del período a hacerlo por U\$S 378,1 millones en 2010. Este crecimiento en las importaciones sólo fue interrumpido en el año 2009 con una caída del 10% que se compensó rápidamente en 2010 con un incremento de casi el 30%.

Vemos así que las compras externas de diversos productos han crecido de manera notable. En el año 2010, los tres principales productos importados en cuanto a sus valores absolutos fueron: en primer lugar, la manteca, grasa y aceite de cacao comprendidos en la posición 18040000 N.C.M. que han crecido un 56% al pasar de valores de importaciones por más de U\$S 34,4 millones en 2006 a U\$S 53,6 millones en 2010. En segundo lugar, se destaca el crecimiento de las importaciones de cacao en polvo sin azucarar ni edulcorar – P.A. 18050000 N.C.M. –, que de U\$S 10,2 millones a comienzos del período llegaron a superar los U\$S 51,7 millones luego de cinco años, incrementándose, de esta manera, más de un 400% y creciendo en un promedio anual de más del 50%. Lo mismo puede decirse, en tercer lugar, de la pasta de cacao sin desgrasar – P.A. 18031000 N.C.M. –, con un incremento en el quinquenio del 108% ya que, al inicio de este periodo, las importaciones de este producto eran de U\$S 17,1 millones y pasaron a superar los U\$S 35,6 millones en 2010. Estas importaciones tuvieron un crecimiento promedio anual del 22%.

Esto se debe a que como Argentina no reúne las condiciones agroecológicas que permiten el cultivo de cacao, debe importar los ingredientes necesarios para la elaboración de chocolate y diversas preparaciones alimenticias con cacao que son los principales productos exportados por nuestro país en cuanto a valores absolutos durante los cinco años del periodo analizado.

En cuanto a la procedencia de las importaciones argentinas del sector, los cinco principales proveedores en 2010 fueron los siguientes: Brasil (56,54%), Estados Unidos (5,69%), Chile (4,51%), México (3,59%) y ZF Colonia Uruguay (2,96%). Como puede



observarse, estos cinco países representaron más del 73% del total las compras externas argentinas durante el año 2010.

Haciendo un análisis más detenido y detallado de los principales proveedores del sector, se desprenden algunos datos significativos:

Entre los proveedores de la Argentina se destaca Brasil cuyas ventas, en el período 2006 - 2010, han mostrado un aumento de casi el 92%, pasando de U\$S 111,4 millones en 2006 a U\$S 213,7 millones en 2010, y transformándose en el principal proveedor del sector a nuestro país con un crecimiento promedio anual de sus ventas de casi el 20%. En segundo lugar, se encuentra Estados Unidos, mercado desde el cual en el año 2006 se importaron productos de este sector que sumaron un total de U\$S 16,2 millones, cifra que se incrementó en 2010 a U\$S 21,5 millones, lo que significó un aumento en este periodo de casi el 33 % con un crecimiento promedio anual de más del 11%. En tercer lugar, vemos que las compras argentinas de estos productos a Chile en el 2010 sumaron un total de U\$S 17 millones, lo que significó un incremento de casi un 129% con relación a las compras del año 2006 que arrojaban cifras de solo U\$S 7,4 millones. Luego nos encontramos con México como cuarto origen de las importaciones argentinas del sector, país desde el cual se registraron compras durante el año 2006 que ascendieron a un total de U\$S 1,7 millones, mientras que en 2010 las mismas llegaron a un total de U\$S 13,5 millones, experimentando de esta manera un importante incremento de más del 683% así como un crecimiento en promedio anual del 68% en el período analizado. Finalmente, se observa que las ventas procedentes de la Zona Franca de Colonia Uruguay a nuestro país pasaron de U\$S 2,4 millones en 2006 a U\$S 11,1 millones en 2010 mostrando también un aumento significativo en este quinquenio de más del 356% con un crecimiento promedio anual de casi el 52%.



4. MARCO REGULATORIO

4.1. Codex Alimentarius

En el marco del comercio internacional de productos alimentarios, nos encontramos, como punto de referencia o marco regulatorio general, con el Codex Alimentarius, respecto del cual, podemos decir que se trata de un conjunto de estándares de productos alimenticios, códigos de prácticas, líneas rectoras y otro tipo de recomendaciones en materia alimenticia establecidos de manera general, en algunos casos, y en otros, de manera más específica. A la vez que en algunos casos trata acerca de requerimientos relacionados con grupos de alimentos, y en otros con la operación y gerenciamiento de los procesos de producción o la operación de los sistemas regulatorios de los gobiernos particulares en lo que a seguridad alimenticia y protección de los consumidores se refiere.

Este verdadero cuerpo normativo surgió como el resultado de un proceso evolutivo que involucró la participación de personas provenientes de diferentes disciplinas y con intereses diversos, interpretado luego y organizado en forma de Código por parte de la Comisión del Código Alimentario, creada en 1963 por la FAO – Food and Agriculture Organization of the United Nations (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) – y la WHO – World Health Organization (Organización Mundial de la Salud – OMS –) – con miras al desarrollo de estándares de productos alimenticios, líneas rectoras y textos relacionados, por ejemplo, códigos de prácticas realizados bajo la óptica del Programa de Estándares Alimenticios de la Junta de la FAO/OMS.

En cuanto a la Comisión del Codex Alimentarius, podemos agregar que se trata de un organismo intergubernamental encargado de velar por la ejecución del Programa FAO/OMS a través de la creación y aprobación de normas, códigos y directrices elaborados por los diversos Comités del Codex que, por su carácter orientador, resultan de adopción voluntaria para los diversos países, sin perjuicio de ser dictadas con el necesario respaldo científico y con miras a unificar las legislaciones internas de los países que las toman como referente.



A continuación se mencionan los diferentes Comités, a saber: Comité de Principios Generales; Comité de Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos; Comité de Higiene de los Alimentos; Comité de Etiquetado de los Alimentos; Comité de Métodos de Análisis y Toma de Muestras; Comité de Residuos de Plaguicidas; Comité de Residuos Medicamentos Veterinarios en los Alimentos; Comité de Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones; Comité de Nutrición de Alimentos para Regímenes Especiales; Comité de Cacao y Chocolate; Comité de Frutas y Hortalizas Elaboradas; Comité de Grasas y Aceites; Comité de Higiene de la Carne; Comité de Pescado y Productos Pesqueros; Comité de Azúcares; Comité de Sopas y Caldos; Comité de Proteínas Vegetales; Comité de Frutas y Hortalizas Frescas; Comité de Leche y Productos Lácteos; Comité de Aguas Minerales Naturales; Grupos de Acción Intergubernamental Especial sobre Zumos (jugos) de Fruta; Grupos de Acción Intergubernamental Especial sobre Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos; Grupos de Acción Intergubernamental Especial sobre Buena Alimentación Animal; Comités Coordinadores.

Respecto del Programa de Estándares Alimenticios, se orienta a lograr la protección de la salud de los consumidores, así como a asegurar buenas prácticas en el comercio de alimentos y la promoción de la coordinación de los estándares de trabajo relacionados con la elaboración de productos alimenticios contratados internacionalmente por los Estados y las organizaciones no gubernamentales internacionalmente.

De tal manera, el Codex Alimentarius se convirtió en un punto de referencia global para consumidores, productores y procesadores de alimentos, agencias nacionales de control y para el comercio internacional de productos alimenticios.

En ese sentido, el Codex ha tenido un gran impacto sobre elaboradores de productos alimenticios – en lo que se refiere a métodos productivos y calidades mínimas exigibles –, así como también sobre los destinatarios finales de los mismos – en cuanto a los mínimos exigibles en cuanto a inocuidad, por ejemplo – y, cabe agregar en este punto, su influencia se ha extendido largamente en cada continente, con lo cual, su contribución a la protección de la salud pública en general y a las buenas prácticas comerciales en materia de comercio alimenticio se ha expandido ampliamente.



El sistema del Codex Alimentarius se presenta como una excelente oportunidad para los diversos países, en la medida en que les permite participar en la formulación y armonización de estándares de calidad para productos alimenticios – asegurando de alguna manera su implementación de modo global –, a la vez que les permite desarrollar internamente normas relativas a la higiene en los procesos de elaboración y procesamiento de alimentos y de formular recomendaciones que obedezcan o respondan a los estándares que el mismo Codex sugiere.

El Codex Alimentarius, por otro lado, tiene también una gran relevancia a nivel internacional en lo que se refiere al comercio de productos alimenticios, dada la importancia de contar con estándares alimentarios universales en pos de la protección de los consumidores de los diversos productos alimenticios que circulan por todo el mundo.

En lo que se refiere a las normas alimentarias incorporadas al Codex, podemos decir aquí que abarcan los principales alimentos, sean elaborados, semielaborados o crudos, incluyéndose asimismo las sustancias que se emplean en la elaboración de alimentos, en busca del logro de los principales objetivos del código, es decir, proteger la salud de los consumidores y el desarrollo de buenas prácticas en el comercio de alimentos.

En ese sentido, aspectos como la higiene y las propiedades nutricionales de los alimentos son las que rigen la orientación de las normas del Codex, entre las que se incluyen normas microbiológicas, referidas a aditivos alimentarios, plaguicidas y residuos de medicamentos veterinarios, a sustancias contaminantes, etiquetado y presentación, y a los métodos de muestreo y análisis de muestras.

Con esa base, las normas del Codex se orientan a que los consumidores reciban productos aptos para el consumo humano, es decir, que tengan una calidad mínima aceptable, sean inocuos y no constituyan un peligro para la salud – cumplimiento de factores esenciales de composición y calidad que garanticen que se trata de un producto adecuado al nivel mínimo aceptable –; en cuanto al formato de los productos y su envasado, las normas establecen requisitos referidos a la descripción, peso, medidas y etiquetado, se busca garantizar que los consumidores no sean inducidos a error,



inspirando en ellos confianza en que el producto alimenticio que compran es el que la etiqueta manifiesta de manera clara y ostensible.

4.2. Código Alimentario Argentino

Como manifestación en el derecho interno argentino de la preocupación por regular e imponer requisitos mínimos a la producción y/o elaboración de alimentos, de forma que resulten aptos para el consumo humano – calidad mínima aceptable, inocuidad, etc. –, se creó el Código Alimentario Argentino, compuesto por un conjunto de disposiciones higiénico-sanitarias, bromatológicas y de identificación comercial; fue establecido por medio de la ley 18.284 – reglamentada posteriormente por el Decreto 2.126/71, del 28 de julio de 1969 que le otorgó vigencia –, figurando el texto del Código como Anexo I de la misma.

En cuanto instrumento regulador, el Código puede ser definido como un reglamento técnico en el que se establecen normas higiénico-sanitarias, bromatológicas, de calidad y genuinidad a ser cumplidas por personas físicas o jurídicas dedicadas a la producción y/o elaboración de productos alimenticios, los establecimientos en los que se realizan tales actividades y los productos en sí, los envases, aparatos y accesorios para los mismos y las técnicas analíticas afines, sujeto todo ello a una constante actualización en función de los avances de la ciencia y la tecnología, dado su objetivo primordial de proteger la salud de los consumidores de alimentos y la buena fe en las transacciones comerciales bajo su ámbito de aplicación.

Cabe agregar que el Decreto 2.126/71, además de – como se dijo – otorgarle vigencia a nivel nacional, aclara que serán autoridades de aplicación de las normas contenidas en el Código Alimentario Argentino las autoridades sanitarias nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – otrora Municipalidad de Buenos Aires –, cada una de tales reparticiones administrativas en su respectiva jurisdicción.

Este cuerpo normativo cuenta con poco más de 1.400 artículos, divididos en 20 capítulos, entre cuyas disposiciones encontramos normas que regulan las condiciones generales de las fábricas y comercio de alimentos; la conservación y tratamiento de los



mismos; el empleo de utensilios, recipientes, envases, envolturas, normas para su rotulación y publicidad; especificaciones sobre los diversos tipos de alimentos y bebidas; coadyuvantes y aditivos.

Es interesante destacar lo dispuesto por el Código Alimentario Argentino en su Capítulo I, en los que se aprecia claramente el objetivo perseguido por el mismo, en cuanto disponen que *“Toda persona, firma comercial o establecimiento que elabore, fraccione, conserve, transporte, expendan, expongan, importe o exporte alimentos, condimentos, bebidas o primeras materias correspondientes a los mismos y aditivos alimentarios debe cumplir con las disposiciones del presente Código”* (art. 1º), y *“Todos los alimentos, condimentos, bebidas o sus materias primas y los aditivos alimentarios que se elaboren, fraccionen, conserven, transporten, expendan o expongan, deben satisfacer las exigencias del presente Código. Cuando cualquiera de aquellos sea importado, se aplicarán los requerimientos de este Código; dichas exigencias se considerarán también satisfechas cuando los productos provengan de países que cuenten con niveles de contralor alimentario equiparables a los de la República Argentina a criterio de la Autoridad Sanitaria Nacional, o cuando utilicen las normas del Codex Alimentarius (FAO/OMS)...”* (art. 2º).

Queda claro entonces el objetivo de este cuerpo normativo, el que se corresponde claramente con los establecidos a nivel internacional por el Codex Alimentarius, además de la remisión expresa a éste último realizada por el segundo párrafo del artículo 2º de la norma argentina.

4.3. Indicación Geográfica y Denominación de Origen

En lo que se refiere a la indicación geográfica de los productos alimenticios y a su denominación de origen, fue por intermedio la Ley N°25.380 – promulgada el 9 de enero de 2001; modificada en su oportunidad por la Ley N° 25.966 – que se estableció el actual régimen relativo a la protección y promoción de productos agrícolas y alimentarios con características o cualidades diferenciales por causa de su origen geográfico, sea que se trate de factores tanto naturales cuanto humanos.



La calidad de autoridad de aplicación de dicha normativa recae sobre el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca, quien está encargado, como tal, de proveer el asesoramiento, vigilancia, verificación, control, registro, defensa del sistema de Denominación de Origen y representación ante los organismos internacionales de los interesados.

Además, actúa como cuerpo técnico-administrativo del sistema de designación de la procedencia y/u origen de los productos agrícolas y alimentarios, sin perjuicio de poder delegar parcialmente sus funciones en autoridades provinciales, en relación a las indicaciones geográficas y/o denominaciones de origen cuya área de producción se encuentre en el territorio provincial respectivo.

Asimismo, entre las funciones más importantes del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca como autoridad de aplicación, encontramos la de entender, aprobar o rechazar solicitudes de Indicación Geográfica y/o Denominaciones de Origen; registrar Indicaciones Geográficas y Denominaciones de Origen expedir los certificados pertinentes; fiscalizar el cumplimiento de las condiciones de producción y elaboración establecidas en cada reglamento de Denominación de Origen y supervisar el control ejercido por parte de los Consejos; registrar las autorizaciones de uso concedidas a los asociados por los Consejos de Denominación de Origen; registrar las Denominaciones de Origen de Productos Agrícolas y Alimenticios provenientes del extranjero y reconocidas de acuerdo a las previsiones de los tratados celebrados al respecto, y a la presente ley; comunicar al INPI (Registro de Marcas Comerciales) las Denominaciones de Origen que se registren; registrar las infracciones a la ley 25.380 y sus normas reglamentarias, estableciendo el carácter de reincidente del eventual infractor; controlar las resoluciones y actuaciones de los Consejos de Denominación de Origen; entre otras.

En cuanto a la ley, la misma rige la comercialización de productos de origen agrícola y alimenticio, sea en estado natural, acondicionados o procesados, excluidos los vinos y las bebidas espirituosas de origen vínico, los que se encuentran amparados por la Ley N° 25.163 y sus normas complementarias y modificatorias.

Por otro lado, a los efectos de la ley de referencia, se entiende por Indicación Geográfica la que identifica un producto como originario del territorio de un país, región o localidad de ese territorio, siempre que cuente con determinada calidad u otras



características presentes en el producto que sean atribuibles fundamentalmente a ese origen geográfico.

En cuanto a la Denominación de Origen, explica la ley que es tal el nombre de una región, provincia, departamento, distrito, localidad o área del territorio nacional debidamente registrada que sirve para designar un producto originario de ellos y cuyas cualidades o características se deban exclusiva o esencialmente al medio geográfico, comprendidos los factores naturales y los factores humanos.

En lo que se refiere a la determinación y registro de las indicaciones geográficas de productos agrícolas y alimentarios, puede ser solicitada ante el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca por cualquier persona física o jurídica dedicada a la extracción, producción o fabricación del producto alimentario en la zona respectiva.

Asimismo, en el marco de la ley, se entiende por productos agrícolas y/o alimentarios amparables por una denominación de origen a los originarios de una región, provincia, departamento, localidad, área o zona, de reconocida tipicidad y originalidad que, producido en un entorno geográfico determinado, desarrolla cualidades particulares que le confieren un carácter distinto al resto de los productos del mismo origen, aun en condiciones ecológicas y con tecnologías similares, por la influencia del medio natural y del trabajo del hombre.

Por otro lado, establece la ley que por cada denominación de origen habrá un único Consejo de Denominación de Origen, integrado exclusivamente por quienes se dediquen a la extracción, producción, acondicionamiento, procesamiento o comercialización de los productos amparados en la Denominación de Origen y que desarrollen sus actividades dentro del área correspondiente. Dichos Consejos deben estar organizados jurídicamente bajo la forma de asociaciones civiles abiertas sin fines de lucro, con domicilio legal en la zona que corresponda.

En cuanto a sus funciones, los Consejos de Denominaciones de Origen de Productos Agrícolas y Alimentarios tienen a su cargo, entre otras, las de aprobar su reglamento interno; gestionar y obtener la inscripción de la Denominación de Origen en el Registro de Denominaciones de Origen de Productos Agrícolas y Alimentarios; otorgar las autorizaciones de uso a sus asociados que lo soliciten y cumplan con la totalidad de los requisitos necesarios; inscribir cada una de dichas autorizaciones en el Registro



pertinente; orientar, vigilar y controlar la producción, elaboración y calidad de los productos amparados por la Denominación de Origen; promocionar el sistema y velar por el prestigio de la Denominación de Origen; escoger los emblemas, logotipos, distintivos o siglas que identificarán al Consejo y/o a la Denominación de Origen; expedir los certificados de uso, las obleas numeradas cuando correspondiere y los demás instrumentos de control que se establezcan en el decreto reglamentario; percibir los aranceles, contribuciones, multas y demás recursos que le correspondan; etc. (art. 13).

Respecto de las decisiones tomadas por los Consejos de Denominación de Origen, dice la ley que serán impugnables, es decir, susceptibles de ser cuestionadas en orden a obtener su modificación, ante la autoridad de aplicación, es decir, el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca.

En lo referente a la propuesta de adopción de una denominación de origen, dice la ley que puede provenir de la iniciativa individual o colectiva de los productores, en tanto y en cuanto desarrollen sus actividades dentro del área correspondiente a la futura denominación.

Esos productores, asimismo, pueden previamente constituir un Consejo de Promoción orientado a la redacción de un proyecto de reglamento interno de la denominación y la realización de estudios e informes técnicos sobre antecedentes históricos de la región y límites geográficos del área de producción, características generales de la región, factores climáticos, relieve y naturaleza y homogeneidad de los factores de producción, los productos para los cuales se utilizará la Denominación de Origen y los factores y/o elementos que acrediten que el producto es originario de la zona indicada, descripción detallada del proceso de producción del producto (materia prima, métodos de producción, técnicas de acondicionamiento o procesamiento, etapa de producción), identificación del o de los productores que se postulan para el reconocimiento de la Denominación de Origen, y el nombre propuesto para la Denominación de Origen.

Dichos antecedentes y requisitos deben ser presentados ante el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca, debiendo formular los gobiernos provinciales a los cuales pertenece el área del territorio nacional correspondiente a la delimitación geográfica de la denominación de origen, un informe técnico sobre el debido



cumplimiento de los requisitos que, para los solicitantes de la Denominación de Origen, establece la ley – ver párrafo antecedente –.

El Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca, en su carácter de autoridad de aplicación, registrará las indicaciones geográficas y/o las denominaciones de origen de productos agrícolas y alimentarios en un registro creado a tales efectos en la órbita del INPI, a través del procedimiento y con los recaudos para el registro de las indicaciones geográficas reglamentariamente establecidos.

En otro orden de ideas, se dispone normativamente que será por vía del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, la tramitación del registro en el exterior de las indicaciones geográficas y denominaciones de origen protegidas en los términos de la ley 25.380, conforme los tratados internacionales sobre la materia.

Sin embargo, la ley no impone obligación alguna de proteger las indicaciones geográficas y/o denominaciones de origen que no estén protegidas o que hayan dejado de estarlo en su país de origen, o que hayan caído en desuso en ese país.

Asimismo, se establece que el registro de las indicaciones geográficas y/o denominaciones de origen previamente inscriptas en su país de origen, se registrará en cuanto a los procedimientos de inscripción y derechos, por la presente ley y normas complementarias, debiendo entenderse por "país de origen" al país en el cual se sitúa el área geográfica, región o localidad cuyo nombre constituye la indicación geográfica y/o denominación de origen.

En relación a la protección legal, la ley aclara que el Estado Nacional, por intermedio del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca, confiere a los usuarios de la indicación geográfica y/o denominación de origen derecho de uso de la indicación geográfica, de la denominación de origen para productos agrícolas y alimentarios, y del nombre que la identifica; derecho exclusivo al uso de emblemas, distintivos, siglas, logotipos, marbetes, etc. que hayan sido autorizadas por el organismo competente.

Relacionado con lo anterior, está prohibido el uso de la indicación geográfica y/o denominación de origen para productos agrícolas o alimentarios que no provengan de las áreas geográficas determinadas en su correspondiente registro, y que sean del mismo género; utilizarlas como designación comercial de productos similares a los



registrados como indicación geográfica o denominación de origen, con el fin de aprovechar la reputación de los mismos; tampoco cuando implique una indicación falsa o falaz, ardid o engaño, relativo a la procedencia, el origen, la naturaleza o características esenciales de productos que no sean los originarios y protegidos; así como en los casos en que cualquier otra práctica pueda inducir a error a los consumidores sobre el verdadero origen y/o cualidades diferenciadoras del producto, implicando ello competencia desleal.

Dichas prohibiciones se aplican a las indicaciones geográficas y/o denominaciones de origen utilizadas en el envase, en las etiquetas o en el embalaje, en la publicidad o en los documentos relativos al producto de que se trate.

En caso de ocurrir una infracción a la ley 25.380, sus normas reglamentarias, al régimen de una Indicación Geográfica, al Reglamento de una Denominación de Origen de Productos Agrícolas y Alimentarios y/o a las resoluciones de sus Consejos, cometidas por personas físicas o jurídicas, usuarios del sistema o inscriptos en los registros del Consejo respectivo, ella tiene contemplados los posibles efectos de la transgresión, los cuales se clasifican según se trate de:

- *Faltas*: es decir, inexactitudes en las declaraciones obligatorias, asientos en los libros, omisión de comunicaciones, incumplimiento de plazos y en general, faltas a normas similares;

- *Infracciones a la producción y elaboración de productos protegidos*: son las faltas referidas a incumplimientos del / los protocolos de calidad aprobados por el Consejo de Zona para el producto protegido con denominación de Origen; o de

- *Contravenciones*: referido al uso indebido de una Indicación Geográfica o Denominación de Origen, a las violaciones de las normas y reglamentos referidos a la utilización de nombres, símbolos y emblemas propios de una Denominación de Origen, en otros productos que no sean los protegidos, o siéndolos, causen un perjuicio en su imagen o en la del régimen de Denominación de Origen de Productos Agrícolas y Alimentarios.



En caso de producirse alguna de las transgresiones a la ley mencionadas precedentemente, el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca puede aplicar sanciones, las que pueden ser:

- Multa de hasta cincuenta (50) veces el valor de mercado que tuviera el producto en infracción;
- Decomiso de los productos en infracción;
- Suspensión temporal del uso de la Indicación Geográfica o de la Denominación de Origen de que se trate; o
- Cancelación definitiva del uso de la Indicación Geográfica o de la Denominación de Origen.

Es de resaltar que, cuando se trate de casos de reincidencia, o cuando los productos fueren destinados a exportación, las multas podrán aumentarse, hasta la duplicación de lo primeramente establecido (con lo cual, la misma puede llegar hasta 100 veces el valor de mercado que tuviera el producto en infracción), pudiendo procederse a la incautación preventiva de los productos en infracción durante la tramitación del procedimiento administrativo, a cuyo fin se requerirá la autorización judicial pertinente.

Dichas sanciones pueden ser aplicadas a personas físicas o jurídicas que no estuvieran adscriptas al sistema de protección que se crea por ley, cuando se trate del uso indebido de una Indicación Geográfica o de una Denominación de Origen, la utilización de nombres comerciales, expresiones, signos, siglas o emblemas que por su identidad o similitud gráfica o fonética con las denominaciones protegidas, o con los signos o emblemas registrados, puedan inducir a error sobre la naturaleza o el origen de los productos agrícolas y alimentarios, y del empleo indebido de nombres geográficos protegidos en etiquetas o marbetes, documentación comercial o publicidad de productos, aunque vayan precedidos por los términos "género", "tipo", "estilo", "método", "imitación" o una expresión similar que pudieran producir confusión en el consumidor respecto de una Indicación Geográfica o de una Denominación de Origen.



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ANEXOS



ANEXO I

Ferias Internacionales

La Cancillería Argentina a través de su portal, www.argentinatradenet.gov.ar, pone a disposición el listado de las ferias y exposiciones en el exterior relativas a los distintos sectores de actividad. El mismo se conforma con la información ingresada por las secciones Económicas y Comerciales de las Embajadas y Consulados argentinos en el exterior.

Para acceder a esta información deberá ingresar al siguiente link: <http://www.argentinatradenet.gov.ar/sitio/eventos/ferias.asp>, buscando por el país o por la posición arancelaria de su interés.

En el País	En todos los países	?
En el NSA	--Seleccione--	?
Nombre de la Feria		
Vigente	Indistinto	?
<input type="button" value="Buscar"/>		







ANEXO II

Directorio de Exportadores

La Cancillería Argentina también ofrece a través de su portal de Argentina TradeNet una base de empresas exportadoras, el cual incluye datos de contacto y los productos que componen su oferta exportable. El link para acceder a dicho directorio de exportadores argentinos es el siguiente:

http://www.argentinatradenet.gov.ar/sitio/exportadores/_exportadores.asp

Razón Social	<input type="text"/>	
Nombre del producto	<input type="text"/>	
En el NSA	<input type="text"/> buscar	
Marca Comercial	<input type="text"/>	
<input type="button" value="Buscar"/>		



ANEXO III

Informes de Mercado y Oportunidades de Negocios

En lo que a informes de mercado se refiere, podemos empezar por decir que los hay de tres tipos, a saber: Información Básica de Mercado, Perfil de Mercado y Estudios de Mercado.

Una Información Básica de Mercado es el primer paso en el proceso necesario para seleccionar -dentro de una gran cantidad de mercados potenciales-, aquellos pocos sobre los que se iniciará luego una investigación más detallada. La información básica sobre los niveles arancelarios de importación y las eventuales barreras no arancelarias o normas de restricción de cambios y pagos al exterior vigentes en cada uno de los mercados analizados contribuyen, junto con ciertos datos estadísticos de importación del país considerado y de exportación argentina, a visualizar aquellos mercados en los que se centrará el requerimiento de otros datos sobre accesibilidad, prácticas comerciales, magnitud, competencia y otras características.

Un Perfil de Mercado brinda a la empresa una noción preliminar acerca de la situación que enfrenta su producto en un mercado previamente seleccionado. La información incluye no sólo el tratamiento arancelario, sino también estadísticas de comercio exterior de ese país, una breve descripción del mercado y sus principales características y, para iniciar contactos directos, listados de potenciales importadores/distribuidores. Los datos de éstos últimos, verificados y validados por la Sección Económica y Comercial de la Representación Diplomática o Consular argentina, podrán encontrarse asimismo en el Directorio de Importadores de este Portal con la fecha de su Alta o última actualización.

Más amplios que los perfiles, los Estudios de Mercado contienen además información sobre precios, canales de distribución, market-share de las empresas locales competidoras en ese mercado, hábitos de consumo y otros aspectos de la comercialización del bien o servicio en el mercado de destino (por ej.: costumbres en materia de etiquetado, formas habituales de publicidad y promoción), así como Ferias y Exposiciones recomendadas, procedimientos para instalar una oficina de representación propia, o de importación y comercialización propia o una empresa productora subsidiaria, entre otros aspectos de utilidad para el empresario argentino.

La Cancillería Argentina ha puesto a disposición de cualquier interesado la serie de informes de mercado con la que cuenta a través de su portal: <http://www.argentinatradenet.gov.ar>, a los cuales se puede acceder directamente a través del



buscador en: <http://www.argentinatradenet.gov.ar/sitio/mercado/perfiles.asp>, buscando por el país (mercado) o por la posición arancelaria de su interés.

Por otra parte, una Oportunidad Comercial es una demanda concreta de un bien o servicio específico, detectada por la Sección Económica y Comercial (SECOM) de una Representación Diplomática o Consular de nuestro país.

Antes de enviar el aviso de la oportunidad comercial, la SECOM establece contacto con la empresa extranjera solicitante y verifica, por todos los medios a su alcance, la seriedad de ésta y su interés por el producto.

Hecho ello, en el aviso de la Oportunidad Comercial, se indica la denominación, posición arancelaria, cantidad y especificaciones técnicas del producto demandado, y se identifica apropiadamente a la empresa extranjera que lo solicita. Con esta información, el exportador argentino puede hacer llegar su oferta directamente a la empresa demandante y entablar negociaciones con ella.

Nuevamente, y a este respecto, la Cancillería Argentina ha puesto a disposición de cualquier interesado la serie de oportunidades de negocios a las que ha tenido acceso y que ha corroborado debidamente a través de su portal: <http://www.argentinatradenet.gov.ar>, a las que se puede acceder directamente a través del buscador en: <http://www.argentinatradenet.gov.ar/sitio/oportunidades/oportunidades.asp>, buscando aquí también por el país (mercado) o por la posición arancelaria de su interés.



Anexo IV

Fuentes Consultadas

- Codex Alimentarius
- Secretaría de Industria y Comercio
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
- Asociación de Distribuidores de Golosinas y Afines
- <http://www.alimentosargentinos.gov.ar>
- <http://www.cei.mrecic.gov.ar>
- <http://www.argentinatradenet.gov.ar>